

Acta No. 43.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:00 diez y siete horas del día 11 de Agosto del 2011 dos mil once, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano José Brizuela López, en su carácter de Presidente Municipal, Ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Ciudadano Gonzalo González Ramírez, Ciudadana María Elena Gómez Lara, Ciudadana María de los Ángeles Estrada Muñiz, Ciudadano Joel Razura Preciado, Ciudadano Oscar Israel Flores Damian, Ciudadana Laura Raquel Romo Delgado, Ciudadana Maria de Lourdes Olvera Banda, Ciudadano Salvador García, Ciudadano Magdaleno Torres Marmolejo, Carlos Alberto Alvarez Hernández, Ciudadana Rafaela Campos Montes, Ciudadano Benito Ramírez, así mismo está presente la Lic. Luz del Carmen García Gómez, en su carácter de Secretario de este Organo Colegiado.

quienes fueron previamente convocados.

El Presidente Municipal C. José Brizuela López, sí muchas gracias, tiene el uso de la voz la Secretaria General para que nos haga favor de pasar lista de asistencia.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, con su venia Señor Presidente. Lista de asistencia para la Sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 doce de Agosto del año 2011 Dos mil Once.

#### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.**

Cuenta usted con la presencia de trece regidores

Intervención del Presidente Municipal C. José Brizuela López, sí muchas gracias, por lo tanto tenemos quórum legal queda legalmente instalada esta Sesión de Ayuntamiento, tiene nuevamente el uso de la voz nuestra Secretaria General

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, para informar a este Pleno que tengo la justificación de tres regidores. Lagos de Moreno, Jal. 11 de agosto de 2011 No. Oficio RP/014/11, Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretario General del H. Ayuntamiento, presente. Por medio del presente le envié un cordial saludo y a su vez le informo que la C. Gabriela Navarrete Rodríguez no podrá asistir a la Sesión ordinaria el día 11 de agosto del año en curso, esto por motivos de salud. Sin mas de momento, quedo de usted como su mas atento y seguro servidor. LAE Carlos Álvarez Hernández, regidor del Pan. Oficio 365 REG 10. Lagos de Moreno, Jal. 04 de agosto de 2011, Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General. Por este conducto me permito comunicar ausencia por comisión, misma que se servirá comunicar al Honorable Ayuntamiento de esta ciudad, por una reunión que asistiré del 8 al 12 de Agosto en Ciudad Guzmán, Jal. Sin mas de momento agradezco de antemano la atención prestada. Atentamente Ing. Ezequiel Padilla regidor del Honorable Ayuntamiento. Oficio REG/361/11, Asunto: el que se indica, Lagos de Moreno, Jal. Agosto 3 del 2011. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente. Por

medio del presente, me permito saludarla y a la vez hacer de su conocimiento que la C. Iris del Carmen Gazcón Hernández, se encuentra de incapacidad por gravidez, por lo que estará ausente en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de agosto del año en curso, anexo licencia médica. Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus apreciables órdenes, atentamente. Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas C. Oscar Israel Flores Damían regidor Coordinador de la Fracción del PRI, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Presidente Municipal C. José Brizuela López, sí gracias, tenemos la justificación de tres compañeros para no asistir a esta sesión de Ayuntamiento, por lo tanto lo pongo a consideración de todos ustedes si tienen a bien aprobárselo, para antes tiene el uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda. Muy buenas tardes, Señor Presidente yo considero que se tiene que poner con individual no? porque yo no estoy de acuerdo con un regidor

Intervención del Presidente Municipal C. José Brizuela López, sí como no, con mucho gusto, regidores está la solicitud de la regidora Lourdes Olvera Banda que la dispensa de nuestros tres compañeros se someta en lo individual, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Nueve votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra, tenemos cinco abstenciones ya se acaba de incorporar la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz. Pongo a consideración de todos ustedes para su aprobación la dispensa de no asistir a esta Sesión de Ayuntamiento de nuestra compañera Gabriela Navarrete Rodríguez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores es aprobada por catorce votos a favor. Tenemos la solicitud del compañero regidor Ezequiel Padilla para no asistir a esta Sesión de Ayuntamiento, lo pongo a consideración de todos ustedes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores es aprobado por catorce votos a favor, pongo a consideración de todos ustedes la solicitud de nuestra compañera regidora Iris del Carmen Gazcon Hernández, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por ocho votos a favor, quien esté en contra, dos votos en contra de la regidora Lourdes Olvera Banda, del regidor Benito Ramírez, y tenemos la abstención del regidor Joel Razura Preciado, del regidor Magdaleno Torres, de la regidora Rafaela Campos Montes y del regidor Carlos Álvarez, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General para darle lectura al Orden del Día.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.**

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, y es para leer el Orden del Día de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 11 doce de Agosto de 2011.

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia, determinación del Quórum legal e instalación de la Sesión
- II. Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación
- III. Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación.
- IV. Entrega de reconocimiento al C. José de Jesús Naveja Romero, por sus logros académicos
- V. Propuesta de Obra Pública
  - A) Pavimento Empedrado ahogado en Concreto, sustitución de líneas de Agua y Drenaje en la calle División del Norte en el tramo de Democracia a 16 de Septiembre.
  - B) Colector Sanitario de 15" de la calle Padre Torres a la Central Camionera.
  - C) Electrificación en los Tramos comprendidos de: Glorieta del Charro al Ingreso de Paso del Cuervo, Carretera a Santa Emilia de la Carretera Lagos-San Juan a Lácteos La Concordia y vialidad local de Carretera a Santa Emilia al Nuevo Hospital Regional.
  - D) Aprobación de Recursos del Programa 3X1 para Migrantes (Federal).
- VI. Propuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- VII. Propuesta de Pladue
  - A) Solicitud de Aprobación del Pleno del Ayuntamiento para desincorporar del Patrimonio Municipal y donar a la Secretaría de Educación Pública SEP el predio que actualmente ocupa el CBTIS:
  - B) Solicitud de revocar los dos Acuerdos siguientes: De donación a la Diócesis de San Juan, en el Fraccionamiento "El Tepeyac"
  - C) Solicitud de Aprobación del Pleno de Ayuntamiento para desincorporar del Patrimonio Municipal, en el Fraccionamiento "El Tepeyac"
  - D) Solicitud de donación del Predio antes mencionado a la Diócesis de San Juan de los Lagos.
  - E) Solicitud de Autorización del Pleno del Ayuntamiento para complementar el Acuerdo tomado el pasado 18 de Enero de 2011.
  - F) Solicitud de Autorización del Pleno del Ayuntamiento para otorgar el destino de Espacios verdes y abierto a dos predios.

G) Solicitud de Autorización del Pleno del Ayuntamiento se rectifique el Sexto punto inciso A) del Acta No. 40 de Sesión Ordinaria.

H) Solicitud de Autorización del Pleno del Ayuntamiento se autorice la Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo urbano y la cantidad de \$ 900,000.00

I) Solicitud de Autorización del Pleno del Ayuntamiento que 23,668.64 M2 le sean consideradas al C. Luis David Álvarez Márquez, como área de cesión para destinos en alguna acción urbanística que realice en el futuro.

J) Solicitud de Aprobación del Pleno de Ayuntamiento para Desincorporar de la siguiente fracción del predio.

K) Solicitud de Aprobación del Pleno del Ayuntamiento Autorización para permutar al Instituto Tecnológico Superior.

VIII. Propuesta de la Comisión de Nomenclatura.

IX. Dictamen que aprueba las iniciativas y crea los Reglamentos interior y Técnico, ambos de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.

X. Informe de Comisiones

XI. Asuntos Generales.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias pongo a consideración de todos ustedes para su aprobación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor, continuamos con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. es para desfogar el

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, le solicito al Pleno de este Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor. Pongo a consideración de todos ustedes la aprobación del Acta de la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias, regidores es aprobada el Acta de la Sesión anterior con catorce votos a favor. Tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, sí Señor Presidente, con su venia, es para desahogar el

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL C. JOSE DE JESUS NAVEJAS ROMERO POR SU LOGRO ACADEMICO**

Sesión ordinaria de Cabildo, fecha 11 de agosto del 2011, horario 17:00 horas, asistentes: Presidente Municipal, Cuerpo colegiado del Ayuntamiento, director de

educación, invitado especial: José de Jesús Naveja Romero, el cual recibirá un reconocimiento del H. Ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno por su destacada participación en la XXII Olimpiada Internacional de Biología, habiendo obtenido la medalla de plata en Taipéi Taiwan. José de Jesús Naveja Romero nació el 5 de junio de 1993 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, teniendo su residencia oficial en Lagos de Moreno, hijo del Lic. José de Jesús Naveja Macías y la señora Gema Grisela Romero, siendo el mayor de 3 hermanos, realizó sus estudios básicos y de bachillerato en la escuela Teresa de Avila de esta ciudad. Logros: Sexto de primaria: Premio de la Presidencia de la República, que se otorgó a los 15 mejores estudiantes del país. Secundaria: Campeón estatal de conocimiento en Jalisco. Preparatoria: en el 2010 ganó oro estatal y nacional en biología, además de medalla de bronce en el mundial de biología de Korea del Sur. En el 2011 ganó oro estatal y nacional en biología y el más importante de sus logros hasta el momento al ganar plata en el mundial de biología que se realizó en Taipei, Taiwán, habiendo logrado también el mejor resultado de la historia de un hispanohablante en ciencias. Primer lugar en el Congreso Interciencias del TEC de Monterrey, el pasado mes de mayo obtuvo el mejor examen CENEVAL a nivel nacional, el mejor examen de admisión al TEC de Monterrey, actualmente estudia la carrera de medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), perteneciendo al grupo de excelencia de la misma, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias señora Secretaria, el día de hoy el Pleno de este Ayuntamiento se complace en reconocer el esfuerzo, la entrega, pero desde luego el resultado que pone muy en alto al municipio de Lagos de Moreno, en este caso de José de Jesús Naveja Romero que por cuestiones de estudios no le fue posible asistir el día de hoy pero nos acompaña su señor padre Lic. José de Jesús Naveja Macías y su señora madre Gema Grisela Romero Sánchez, quienes asisten para recibir este reconocimiento que se entrega a nombre del Pleno del Ayuntamiento y también como un reconocimiento a nombre de todos los Lagenses, le voy a pedir a mi Secretaria General me haga favor de darle lectura, tiene el uso de la voz.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, con su venia Señor Presidente, en nuestro Gobierno Primero Lagos de Moreno, Ayuntamiento 2010-2012, Cuna de grandes personajes ilustres, nuestra ciudad se envuelve nuevamente en laureles para celebrar a otro hijo prodigioso con sus logros ha conseguido enriquecer aún más la gloria de esta bendita tierra, el Honorable Ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno otorga el presente reconocimiento a José de Jesús Naveja Romero por su sobresaliente participación en la XXII Olimpiada internacional de Biología llevada a cabo en la ciudad de Taipéi, Taiwán en la cual ganó medalla de plata, extraordinario logro motivo de orgullo nacional, Agosto 2011. Atentamente C. José Brizuela López, Presidente Municipal, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas

gracias si nos hacen el honor su papá y su mamá de pasar a recibir este reconocimiento, por favor. Sí por favor le hace llegar el reconocimiento del Pleno de este Ayuntamiento Licenciado, muchas gracias, vamos a continuar tiene el uso de la voz la regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda. Gracias, Señor Presidente, bueno mi intervención es para lo siguiente: considero yo de que este premio es un esfuerzo en donde tengo entendido el niño pues se puso como un objetivo no nada mas de un año para acá sino de que varios años, me consta por la relación que llevamos sus padres y yo de que fue un trabajo extenuante del chamaco y de proponérselo de traerse ese premio y yo considero que sí debemos de tomarlo muy en cuenta y debemos de tener esta esta motivación para los demás jóvenes y que se le entregue de una manera se haga públicamente en otra Sesión Solemne también se le de este reconocimiento porque considero yo que sí es un ejemplo a seguir porque no todos los días ni todos los años es la primera ocasión, verdad? Tengo entendido que a nivel mundial nos traemos este premio entonces no, sé compañeros si después en otra sesión solemne le damos otro reconocimiento o no sé de pues es que a mí se me hace extraordinario el logro eh, de verdad, no sé ustedes cómo lo vean.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias regidora, sí lo estaríamos enfatizando en otro evento, ya se había mencionado en la previa la posibilidad de otorgarles otro reconocimiento a él y algunos otros laguenses que hayan destacado en otras actividades, con mucho gusto, nos lo ponemos de tarea. Vamos a continuar con nuestra Sesión de Ayuntamiento, tiene el uso de la voz nuestra Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, con su venia, Señor Presidente, es para desahogar el

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE OBRA PUBLICA**

**A) PAVIMENTO EMPEDRDO AHOGADO EN CONCRETO, SUSTITUCION DE LINEAS DE AGUA Y DRENAJE EN LA CALLE DIVISION DEL NORTE EN EL TRAMO DE DEMOCRACIA A 16 DE SEPTIEMBRE.**

**B) COLECTOR SANITARIO DE 15" DE LA CALLE PADRE TORRES A LA CENTRAL CAMIONERA.**

**C) ELECTRIFICACION EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES DE: GLORIETA DEL CHARRO AL INGRESO DE PASO DEL CUERVO, CARRETERA A SANTA EMILIA DE LA CARRETERA LAGOS-SAN JUAN A LACTEOS LA CONCORDIA Y VIALIDAD LOCAL DE CARRETERA A SANTA EMILIA AL NUEVO HOSPITAL REGIONAL.**

**D) APROBACION DE RECUROS DEL PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES (FEDERAL).**

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Propuestas que la Dirección de Obras Públicas de este Municipio somete al Pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y aprobación en su

caso en la reunión Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de agosto del 2011 en la ciudad de Lagos de Moreno, Jal. Lagos de Moreno, Jal. 11 de Agosto del 2011.

Propuestas:

**A) PAVIMENTO EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, SUSTITUCION DE LINEAS DE AGUA Y DRENAJE EN LA CALLE DIVISION DEL NORTE EN EL TRAMO DE DEMOCRACIA A 16 DE SEPTIEMBRE.**

Empresa Ing. José Jaime Márquez Martín, localidad Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 1'600,021.01 (Un millón seiscientos mil veintinueve pesos 01/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de: Pavimento empedrado ahogado en concreto, sustitución de líneas de agua y drenaje en la calle División del Norte en el tramo de Democracia a 16 de Septiembre por parte de la empresa del C. Ing. José Jaime Márquez Martín bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa. (Fundamento: artículos 27 Fracción III y 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 78 del (RLOPSRM). La obra se ejecutará con recursos de Hábitat Ejercicio 2011 con un monto de \$ 1'600,021.01 (Un millón seiscientos mil veintinueve pesos 01/100, M.N.). Artículo 44 En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, o bien uno sólo cuando este derive de una licitación pública declarada desierta, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que se mantengan los requisitos establecidos como causas de desechamiento en el procedimiento anterior. Firman. Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, voy a poner a consideración para su aprobación el inciso A) de la propuesta de obra pública, para antes tiene el uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres. Gracias, muy buenas tardes a todos, nada mas algunas dudas este Presidente, este mas o menos, qué, aquí dice del tramo de Democracia a 16 de Septiembre estaríamos hablando de metros lineales, cuantos metros serían? Esa sería una de las preguntas y otra de las preguntas sería el porqué demoler las jardineras o sea en qué les esta estorbando las jardineras de este tramo? Muchas gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, a ver para esto vamos pedirle al director de obra pública si ustedes lo autorizan para que la duda que se tenga de esta obra la aclare, pongo a consideración de todos ustedes si autorizan el uso de la voz al director de obra pública, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor. Y si nos haces el favor de utilizar el espacio que utilizaba siempre el regidor Magdaleno Torres, tiene el uso de la voz.

Intervención del Ingeniero Juan Eduardo Macías Torres, sí buenas tardes Presidente, bueno lo que son las jardineras no se van a demoler al cien por ciento, se va a poner lo que son unos machuelos se le va a dar mas forma a la jardinera porque las humedades que se presentan dentro de la vialidad es lo que nos está provocando ya la malformación de este asfalto entonces ya vamos a poner un concreto hidráulico o piedra ahogada en concreto, tenemos que darle ya la, técnicamente que nos funcione, mas que nada pero no se van a demoler las jardineras, o sea se les va a adecuar para que queden en funcionamiento.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene nuevamente el uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres. Sí gracias, nada mas porque aquí los conceptos que maneja esta empresa en uno de ellos se describe aquí que es demolición por medios mecánicos de jardineras existentes incluye apile de material para su posterior retiro por eso es la duda no?, esa era una de las dudas, la otra era de cuantos metros lineales estamos hablando de que se van a cambiar a este tipo de concreto?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias regidor, tiene nuevamente el uso de la voz el director de obra pública

Intervención del Ingeniero Juan Eduardo Macías Torres, lo que menciona el concepto de demolición de jardineras son el muro que tiene la jardinera que está protegiendo a lo que es el terreno natural, lo que es la tierra lama, donde están las palmeras ese muro sí se va a demoler porqué? Porque vamos a tener que hacer un machuelo tipo L con 35 centímetros de alto, o 15 centímetros de lo que es el arroyo de la vialidad a lo que es el machuelo, eso es lo que se va a demoler nada mas pero en sí la misma jardinera ahí sigue estando me refiero a jardinera las áreas verdes o sea lo que es el muro bueno pues si va a tener que cambiar de acuerdo al procedimiento constructivo que estamos planteando con la siguiente pregunta son 1,906 m<sup>2</sup> (mil novecientos seis metros cuadrados) este repartidos entre avenida Democracia hasta 16 de Septiembre, como 220 m ( Doscientos veinte metros) aproximadamente, son dos cuadras.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias director, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, yo tenía la duda en la mañana que lo estábamos revisando este punto, me comentaron que no, yo creo que a mí sí me queda la duda ya que se hizo algo ya parecido en la jardinera que estaba en el tramo del seguro social poniendo como pretexto de que se iba a mejorar el tránsito y ni se mejoró el tránsito y sí se vé mas fea la calle y era solo para estacionar unos cuantos carro mas en batería como le llaman y si ustedes pasan por ahí se darán cuenta de que eso se ve horrible, o sea se ve una calle no sé mas de ciudad yo creo que le quitaron poco pero a lo mejor algo de belleza, ahora hay un proyecto donde se pretende destruir parte de unas jardineras que también tuvieron un costo en su momento que



quieran que no le da vida a esa calle, se ve bien a pesar de lo mal que están las calle ahorita, que quedaría a la mejor el mismo tipo de jardinera con ese tipo de empedrado ahogado en cemento se vería muy bonito, no entiendo porqué el quitarlas y dejar un simple machuelo, se dice que por la humedad que suelta las mismas jardineras por eso está así, yo creo que eso se puede adecuar haciéndole una especie de canal a los lados de esas mismas jardineras para que ahí escurra el agua, pero yo creo que no es lo correcto el destruir, yo creo que es mas bonito construir que estar destruyendo, esas jardineras dan vida ahora la gente, yo pienso que es importante que le pregunten a la gente de Cuesta Blanca si están de acuerdo que le quiten sus jardineras o no, porque hay comentarios, ya se sabe de este proyecto y la gente no está muy contenta con que les vayan a quitar no se su fisonomía actual o las vayan a cambiar yo sería mas bien de la idea que nos presentaran el proyecto de cómo quedaría para así tomar una mejor decisión, me gustaría que se considerara.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, regidor no se va a retirar la jardinera ya lo mencionaba el director lo que sí se le va a hacer la modificación de un tipo L para que cada ocasión que rieguen las jardineras el agua no se vaya a inundar las vialidades y tenga pegado a la jardinera en ese tipo L circule hasta la parte mas baja y no nos esté dañando la vialidad, tiene nuevamente el uso de la voz el director de obra pública.

Intervención del Ingeniero Juan Eduardo Macías Torres, sí Presidente gracias, con respecto a lo que menciona el regidor la jardinera no se va a demoler, las áreas verdes ahí van a quedar, se va a demoler el muro que se encuentra ahí, porque técnicamente está sentada sobre lo que es la vialidad, al momento de que yo empiece a hacer los cortes para poder sostener mi vialidad nueva se va a caer entonces por procedimiento constructivo bueno pues se tiene que hacer nueva, claro se le va a adecuar su jardinera, sus áreas verdes a como se tiene no se les va a demoler ni nada de las áreas verdes que ya existen se van a dejar pasos peatonales y todo entonces nada mas es puro procedimiento constructivo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren, bueno para que se entienda mejor, los muros que sostienen la jardinera están sentados en el asfalto actual, lo que se va a hacer ahora es se va a hacer un tipo cimientito, se quita ese muro, se vuelve a construir el mismo muro pero lo bajas unos cuantos centímetros para que la humedad lejos de correr por la vialidad, la mayoría se consume ahí en el mismo lugar, no se va a modificar ni se va a quitar ninguna palmera va a quedar exactamente igual, únicamente que sí es necesario hacerle esta modificación, caso contrario van a regar llega el agua a la parte dura que es el asfalto y va a continuar causando problemas a la vialidad, entonces con este nuevo muro es quitar uno y reponerle el otro pero este iría mas profundo y permitiría que el agua se vaya hacia la parte de abajo, entonces no tendría problema, lo que existe ahorita quedaría viéndose exactamente igual, no le veo ningún problema tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, yo creo que en este sentido tenemos que empezar a trabajar y ver lo que realmente la gente ha pedido durante mucho tiempo y que esta es una oportunidad para empezar a trabajar una de las avenidas mas importantes de nuestro municipio como lo es la División del Norte y que se genere esa reparación que mucha o una parte muy importante de nuestra población transita por esta Avenida, qué bueno y es bueno saber porque si es cierto como ya lo comentaba aquí el regidor Carlos Álvarez, mucha gente estaba algo molesta porque se escuchaba el rumor de que se iban a demoler las jardineras, en este caso creo que el director de obras públicas ha dejado muy claro que la parte verde lo que le genera vida a esta avenida que vienen siendo las plantas y la parte verde las palmeras pues van a mantenerse intactas y lo único que se va hacer es demoler este muro para poder generar la construcción de este mismo y que no nos salgamos de las cosas técnicas que se tiene que realizar para poder tener una avenida de calidad creo que en ese sentido, bueno yo en ese sentido no lo voy a cuestionar porque realmente no soy ingeniero no sé la parte técnica que se tenga que utilizar pero sí es importante que iniciemos ya y que se esté iniciando ya con el arranque de una avenida tan importante para nuestra ciudad, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren, además en esta obra se va a construir las dos líneas de drenaje una por cada vialidad ya que actualmente la línea de drenaje está abajo de las jardineras entonces ese drenaje que está debajo de las jardineras va a dejar de funcionar conforme se vaya metiendo las nuevas líneas de drenaje que sería por los costados, pero las jardineras no tengan pendiente se va a hacer una pequeña modificación a los muros pero es para poder profundizar pero quedarían exactamente tal y como están cuidando desde luego que no se dañen las palmeras y cuidando que se dañe lo menos posible el pasto y si un poco se daña volvérselo a colocar, tiene nuevamente el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, una duda, quisiera preguntarle al Ingeniero esta, este arreglo de esta calle inicia en la calle Democracia hasta la 16 de Septiembre, obvio es de ida y de vuelta verdad, sí ? Ok La jardinera que está en medio tiene un desnivel se supone que la parte que va del triángulo de oriente a poniente, al revés de poniente a oriente está mas alto que el lado que viene, aún así ocupa esa barda, porque eso aprobamos algo parecido también en el Boulevard Orozco y Jiménez, cuando se arregló uno de los carriles y que se iba a arreglar que porque la humedad estaba pasando y que por eso se destruía pero la realidad es que de todos modos se sigue destruyendo por la humedad, entonces yo no le veo porqué destruir algo si de todos modos acá no funcionó en el Boulevard donde se hizo esa mejora o esa reparación, entonces acá va a ser lo mismo o sea ustedes lo que me dicen es que van a hacer nada mas un muro mas hondo para que no se vaya la humedad y no se filtre y ya no tengamos problemas de baches después es así? o para que no

se afloje la base por eso van a hacer una pared mas abajo y que no pase la humedad ese es el criterio por la que se va a cambiar esa barda? o esas paredes que guardan esa jardinera? Es una pregunta.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, a ver miren, yo creo que son dos temas muy distintos regidor Carlos, en la vialidad del Boulevard sí le sigue dañando, pero es que se riega los jardines y el agua se va sobre el asfalto y el enemigo número uno del asfalto es el agua entonces siempre mantiene humedad en la parte superior en el caso que tú mencionas sí se arranca construyendo de Democracia donde está la gasolinera pegada al Triangulo de las Bermudas sí tiene la pendiente hacia la calle Presidentes, de ahí inicias con otro desnivel rumbo a la parte alta de San Miguel pero si esta ocasión lleva concreto y empedrado las humedades no suben igual que el asfalto, el asfalto sí le dañan pero exageradamente las humedades entonces en este caso al modificar únicamente la barda de la jardinera se tendría la oportunidad que estas humedades se vayan hacia la parte de abajo y no que corran sobre las vialidades. Tiene el uso de la voz el director de obra pública

Intervención del Ingeniero Juan Eduardo Macías Torres, gracias Presidente, con respecto regidor a su pregunta este las rasantes este quedan tal cual como existen ahorita, la rasante es el nivel de terreno o por donde ya circulan lo que son los vehículos no se va a modificar los niveles de rasante debido a que lo que nos manda son las viviendas que ya existen ahí entonces nosotros vamos a seguir respetando lo que son las viviendas y de ahí de las viviendas o de la banqueta este son quince centímetros de machuelo y sigue lo que es el arroyo vehicular, con respecto a que sí tiene diferentes desniveles sin embargo ya todas las calles tienen una rasante ya definidas y esa se sigue respetando es la que nos manda para nosotros poder modificar lo que es el muro de la jardinera por lo que menciona el señor presidente, las humedades ya no van a salir a lo que es el asfalto o lo que va a ser piedra ahogada en concreto tenemos que garantizar que es una obra de diez, quince año, sin embargo si no hacemos este procedimiento corremos el riesgo que a lo mejor en un año ya volvemos a tener las humedades ahí y presente nuestro deterioro la obra

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias director, tiene nuevamente el uso de la voz regidor Magdaleno Torres

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres. Sí Gracias Señor Presidente, nada mas también otra pregunta que me salta, bueno la División del Norte estamos hablando que es un tramo ahorita no sé exactamente, pero estaríamos hablando de unos mil quinientos metros no? Todo lo que es la División del Norte entonces este proyecto, está ya un proyecto integral para darle continuidad a un tiempo terminar toda esta avenida porque ahorita pues en realidad estamos hablando de doscientos metros que al cambiarle drenaje, redes de agua pues no hay mucho beneficio viendo pues esta cantidad de metros que es la que comprende toda la División del Norte, esa sería una para no estar

nuevamente pidiendo el uso de la voz sería la otra pregunta sería esta obra nos comentan que va a ejecutarse con recursos del Hábitat, el Hábitat ¿qué no tiene que tener ciertos parámetros para polígonos de no sé ciertas características para poder ejercer estos recursos del Hábitat?.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren en este, sí existe un proyecto de la totalidad de la División del norte para poder cambiar las líneas de agua de drenaje y lo que es el piso y esta obra que se está proponiendo es una obra fuera de polígono, una obra que Hábitat te permite realizar te permite realizar una obra por un porcentaje entonces este es el porcentaje y es la obra que se le propuso a Sedesol para realizarla fuera de polígono, tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, uno de los problemas que nuestra ciudad sus calles ha tenido durante mucho tiempo ha sido el problema de las fugas de agua internas el agua potable, mi recomendación es que en esta obra que se realice se considere, por lo que vemos es una primera etapa para la continuidad que debe de tener esta calle pero yo mi recomendación es que estas líneas de agua sean revisadas y sean enviadas a través de las banquetas y ya no si el caso es de que algunas pasen por la calle sean corregidas y se deje proyectado para lo que venga en la continuación de las mismas.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor todas las obras que se están llevando a cabo en el municipio de introducción de líneas agua ya se están considerando por las banquetas por el mismo problema que señala el regidor vas a meter una línea de agua para una casa, una toma resulta que tienes que desbaratar la vialidad, ya ahorita las que se están construyendo y la propuesta de esta es por lo que es la banqueta. Tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, yo nada más solicitaría si fuera posible y con el afán de que no vayamos a tener después algún tipo de problema no sé, habrá forma de que nos puedan hacer un bosquejo, hay un bosquejo, se puede hacer un bosquejo de cómo están actualmente las jardineras y que nos hagan un bosquejo de en realidad cómo nos van a quedar? y a la mejor eso lo podían presentar antes de hacer la obra porque se puede correr el rumor de que las van a quitar y pueden pasar muchas cosas yo creo si evitamos eso, lo podemos evitar pues presentando una proyección de cómo va a quedar, de como está y como va a quedar y que la gente vea de que se va a respetar esa área verde sí? Y de esa manera a lo mejor podemos evitar algún problema después, no sé si se pueda, es una solicitud que yo creo que nos puede ayudar a que esta obra que yo creo que es muy buena no tenga ningún percance después.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidor, pues le toca al director de obra pública y al de proyectos que les hagan

llegar unas fotografías de cómo está y como quedarían las jardineras, tiene el uso de la voz nuestra regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñíz.

Intervención de la ciudadana regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñíz, gracias, Señor Presidente, pues nada mas para quitarles la duda a los vecinos yo propongo que a través de la dirección de participación ciudadana se haga una reunión con este comité y se dé a conocer la propuesta para que se quede fuera de dudas y se le dé a conocer a la ciudadanía este proyecto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, es buena propuesta gracias, gracias regidora, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, en primer lugar una aclaración una precisión, aquí se está hablando de que no va a haber demolición de las jardineras y sin embargo sí va a haber demolición de los muros de contención o de las guarniciones le llaman verdad Técnicamente a los muros dentro de los cuales están las jardineras estas que están al centro de la calle División del norte no?, bien a mí la aclaración que pido es la siguiente, están diciendo se van a quitar los muros porque los muros están contruidos encima del asfalto que ya se encontraba anteriormente a las jardineras bien, nada mas que hay un detalle aquí, si se van a quitar esas guarniciones, esos muros la altura que tienen las jardineras actualmente es cercana a entre, cincuenta centímetros un metro luego entonces si se van a destruir esos muros la nueva guarnición o el nuevo muro me están diciendo que va a ser de treinta y cinco centímetros? va a haber ahí una diferencia muy grande entre la altura actual y la altura que a la que va a quedar antes hay pasto ahí sembrado, hay bueno plantas de diferentes especies, están las palmeras estas, entonces de alguna manera creo que sí van a sufrir afectaciones esas jardineras no? Por esta diferencia en niveles o en alturas de lo que está ahora y como va a estar al final, eso por una parte y por la otra parte, no me queda claro si las banquetas también hay un rubro de demolición de banquetas y construcción de nuevas, estas banquetas por el lado de colinda con la colonia Cuesta Blanca pues las banquetas están de alguna manera al mismo nivel todas, entonces las únicas banquetas que se van a demoler van a ser las que están del lado contrario ? Y van a ser todas este construidas al mismo nivel porque ahorita están unas arriba, otras abajo, en algunos otros lugares no existe banqueta, nada mas me gustaría que nos pudieras Ingeniero aclarar estas inquietudes de un servidor por favor.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren en el momento en que se va a proteger la vialidad para la introducción de la línea de agua se va a desbaratar la banqueta existente, entonces esto nos obliga a la construcción de banquetas nuevas no podemos meter una línea de agua al centro de la calle y que a los ocho días por la necesidad de alguna toma volver a tronar la vialidad, entonces yo creo que es mas conveniente echándole números y hasta para el buen servicio del agua potable que las líneas vayan por las banquetas, si

dañas dañas un cuadrito la banquetta, lo vuelves a reparar pero tampoco se está entorpeciendo la vialidad de quienes circulen por el lugar esa es alguna de las razones, si no hay mas dudas sobre este tema para someterlo a la aprobación, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí, gracias, Señor Presidente, otra pregunta con respecto a las jardineras, acaban de comentar de que esas jardineras están sobrepuestas sobre el asfalto que actualmente existe ahí o lo que queda de él nada mas quisiera que me comentaran si es correcto o no el ingeniero de obras públicas.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias regidor, tiene el uso de la voz el director de obra pública.

Intervención del Ingeniero Juan Eduardo Macías Torres, gracias Presidente, sí regidor en unas partes se encuentra sobre lo que es este encima de lo que es el asfalto, este si acaso tendrá cinco o diez centímetros empotrado, si a eso es lo que se refiere que si está sobre asfalto o empotrado puede tener hasta cinco o diez centímetros de empotramiento.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, tiene el uso de la voz nuevamente. regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, este precisamente con el afán de no gastar recursos que no tenemos, yo sí sugiero que se haga una revisión mas a fondo de esa jardinera, porque si ustedes recuerdan esa jardinera anteriormente solamente eran unos machuelos prácticamente al nivel del asfalto que hay actualmente, no sé si recuerdan eso, eran unos machuelos a esta altura, no mas cuando se hicieron las jardineras se metieron machuelos y con una profundidad de veinte a veinticinco centímetros abajo sí? Para montar esa jardinera, no está sobre el asfalto, eso no es verdad, sí me gustaría que se revisara porque si podemos evitar el destruirlas con el pretexto de que se va a dañar abajo, pues yo creo que ese pretexto si lo revisamos bien no es el correcto y ese dinero se puede ocupar para algo mas, yo sí sugiero que lo revisen bien porque yo sí recuerdo bien esa obra se hizo en la administración del presidente Saúl González, ex - presidente Saúl González y este no tiene mucho tiempo, se gastó mucho dinero como para que ahora se pretenda quitar, yo creo que sí hay que revisarlo y que lo revise mejor obras públicas.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor yo creo que este ha estado muy claro de que las jardineras se van a respetar si se les va a hacer alguna modificación para que quede mejor la obra pues es necesario, si estando en el lugar, algún lugar se debe de respetar ni siquiera tocar el muro porque en ese lugar sí fue bien cimentado pues lo único que nos va a generar es un ahorro de la obra y un crecimiento poquito mas de la obra en el mismo lugar yo creo que eso no generaría problemas y yo también me gustaría que para el arranque de la obra director de obra pública les haga llevar una invitación a todos los regidores para que vayan sean testigos qué es lo que

se tiene y qué es lo que se va a hacer para que no existan dudas, yo creo que esta es una obra de mucha importancia de mucha necesidad de quienes viven ahí y yo creo que quienes van a estar mas contentos son los que están en ese lugar y que circulan todos los días con muchos problemas en la vialidad, no de las jardineras ahí el problema no son las jardineras el problema es la vialidad que es lo que mas nos importa arreglarles a nuestros ciudadanos, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, un asunto mas, Señor Presidente, compañeros regidores y es el concerniente a un comentario que hizo la compañera Ángeles Estrada en el sentido de que la dirección de participación ciudadana tuviera una reunión con los vecinos pues yo creo que este debió ser al revés, primero debió haberse hecho una reunión con los vecinos para plantearles esta situación y posteriormente con base en las opiniones de ellos tratar de llegar a una conclusión general, no a todo mundo se le puede dar la razón ni hacer su gusto pero si debiera haberse socializado primero esta obra para escuchar sugerencias y convencer, persuadir a los vecinos para que no haya después una inconformidad, molestias ahora ya que se estén haciendo los trabajos, aunque bueno reconozco que todavía es tiempo de llegar al diálogo con ellos y este sobre todo es bien importante explicarles en qué va a consistir la obra para que después no vaya a haber quejas o manifestaciones aquí en el edificio de Presidencia Municipal por ejemplo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, yo creo que no hay ni malestar ni hay inconformidad de los vecinos, porque no hay riesgo de ir a modificarles, yo creo que lo que se pretende es llevarles un buen servicio, que tengan mejores vialidades y yo creo que lejos de estar inconformes van a estar mas contentos con la obra que el día de hoy pudiéramos autorizar, tiene el uso de la voz la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz.

Intervención de la ciudadana Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, gracias, Señor Presidente y efectivamente se tiene una solicitud de los vecinos para la reparación de esa calle y a lo que yo me refería de que se convocara este por parte de participación ciudadana es en su momento y que una vez que aprobemos es para la conformación del comité de obra que es el que le dá seguimiento a la ejecución de las obras.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, miren esta obra sí fue solicitada en una de las reuniones de participación ciudadana y es una obra que fue aprobada en el Coplademun Municipal, entonces sí es una obra que la habían solicitado y por esa razón se está proponiendo, tiene el uso de la voz el regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, esto que ahora acabo de escuchar de parte de usted, me lleva a pensar que precisamente para que este tipo de dudas que ahora estamos teniendo algunos compañeros pudieran ser evitadas si junto a la propuesta, ya lo habíamos

comentado en ocasiones anteriores si junto a la propuesta que hace la dirección de obras públicas para que nosotros la autoricemos nos acompañara los oficios de petición de los vecinos que ahora están comentando que existen no?, entonces esto sería bien importante de verdad, hasta para de alguna manera evitar suspicacias en el sentido de que porqué se eligió de Avenida Democracia a calle 16 de Septiembre y no desde Miguel Leandro Guerra hasta Pedro Moreno, ese tipo de cosas entonces sí creo que sería importante señor director de obras públicas que cada vez que presente una propuesta de este tipo nos diera a conocer el antecedente, perdón la petición de los vecinos el oficio de petición de los vecinos que seguramente lo existe para que no haya lugar a ninguna duda y veamos hasta la conformidad de este grupo de ciudadanos que están exigiendo la resolución de problemas a este Ayuntamiento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, regidor estas solicitudes están muy avaladas y están dentro del Coplademun, yo creo que el estar surtiendo hasta las solicitudes el saber quienes están solicitando pues es el comité de participación ciudadana, tiene el uso de la voz el regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, en ese sentido yo creo que solicitudes tenemos todos cada día que transitamos por estas calles cada uno de los regidores creo que tenemos compañeros, vecinos conocidos o amigos que viven por esta colonia que es una de las colonias mas grandes de nuestro municipio que es Cuesta Blanca y yo creo que la petición no es únicamente de la calle Democracia a la 16 de Septiembre como se va a hacer sino es en toda la avenida División del Norte ese caso me queda claro que estamos arrancando, que es la primera parte del recurso que se puede destinar a la reparación de una avenida tan importante como lo es la División del Norte y hay que darle seguimiento yo creo que está de mas subir algunos oficios de petición, porque las peticiones las tenemos día a día, en todos lados escuchamos el clamor y la petición y la exigencia de la gente de poder tener una avenida por la cual se pueda transitar dignamente porque actualmente sí tenemos una avenida bastante deplorada y bastante agredida por las lluvias por los baches y creo que esto va a ser una parte importante para poder generarle ese servicio de libre tránsito que se les tiene que generar a todos los ciudadano se Lagos de Moreno, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, si consideran que ya está bastante discutido voy a poner a consideración para su aprobación la propuesta de la obra pública del empedrado ahogado en concreto en la División del Norte, es la propuesta del inciso A) de obra pública, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, sí gracias, doce votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra, tenemos nada mas la abstención del regidor Carlos Álvarez y la abstención del regidor Magdalento Torres, continuamos con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.



Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

**B) COLECTOR SANITARIO DE 15" DE LA CALLE PADRE TORRES A LA CENTRAL CAMIONERA.**

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2010-2012. Dirección de Obras Públicas. Colector Sanitario de 15" de la calle Padre Torres a la Central Camionera. Empresa LAE Y MSTR. José Mauri Muñoz Padilla, localidad Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 179,608.75 (Ciento setenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 75/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de: Colector Sanitario de 15" de la calle Padre Torres a la Central Camionera por parte del: LAE Y MSTR. José Mauri Muñoz Padilla bajo la modalidad de: contrato como resultado de una adjudicación directa. (Fundamento: Cap. 1 artículos 104,105 y 182 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco). La obra se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII) Ejercicio 2011 con un monto de \$ 179,608.75 (Ciento setenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 75/100, M.N.) Firman. Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, pongo a consideración de todos ustedes para su aprobación, para antes tiene el uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres, sí gracias, Señor Presidente, nada mas este bueno ahí en esa calle yo tengo ya desde hace mucho tiempo que han estado trabajando precisamente en un drenaje no? Este por eso me entra la duda de esta obra porque donde he visto pues estos trabajos es precisamente de la Padre Torres a la central camionera.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí tiene razón, el año pasado se estuvo trabajando en un colector igual de 15", pero se llegó hasta donde inicia la calle Padre Torres, falta conectarlo y en este caso se va a conectar por un costado de la central camionera es el lugar donde existe colector, caso contrario tendríamos que abrir todo el concreto y pasarlo para el otro lado de la lateral del Boulevard, este tramo nos está faltando todo lo que es la central camionera. Tiene nuevamente el uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres, sí gracias, Señor Presidente, este bueno ahorita hablando de la central camionera me entró la duda, bueno es un tema muy aparte y hay disculpen, pero nada mas recordando el año pasado por ahí estaba ya el proyecto aprobado de la prolongación Luis Donaldo Colosio o algo así para entrar al Boulevard nada mas bueno aprovechando y hay disculpen la pregunta.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí ahorita terminado este punto ya en asuntos generales lo podemos comentar. pongo a consideración de todos ustedes la propuesta de obra pública en el inciso B). Los

que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra tenemos nada mas la abstención del regidor Benito Ramírez, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. Es para desahogar el

**C) ELECTRIFICACION EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DE: GLORIETA DEL CHARRO AL INGRESO DE PASO DEL CUERVO, CARRETERA A SANTA EMILIA DE LA CARRETERA LAGOS-SAN JUAN A LACTEOS LA CONCORDIA Y VIALIDAD LOCAL DE CARRETERA A SANTA EMILIA AL NUEVO HOSPITAL REGIONAL.**

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Electrificación en los tramos comprendidos de: Glorieta del Charro al ingreso de Paso del Cuervo, carretera a Santa Emilia de la carretera Lagos-San Juan a Lácteos La Concordia y vialidad local de carretera a Santa Emilia al nuevo Hospital Regional. Empresa Ing. Martín Mina Ramos, localidad Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V.A. \$ 321,696.16 (Trescientos veintiun mil seiscientos noventa y seis pesos 16/100, M.N.); Ing. Julio César Lugo Ortiz, Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V.A. \$ 339,401.50 (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos un pesos 50/100, M.N.); R&H Electromecánica, S.A. de C.V., Lagos de Moreno, Jal. Monto total con I.V.A. \$ 355,488.96 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de: Electrificación en los tramos comprendidos de: Glorieta del Charro al ingreso de Paso del Cuervo, carretera a Santa Emilia de la carretera Lagos-San Juan a Lácteos La Concordia y vialidad local de Carretera a Santa Emilia al nuevo Hospital Regional por parte de la empresa del Ing. Julio Cesar Lugo Ortiz bajo la modalidad de: Contrato como resultado de un concurso por invitación a cuando menos tres personas. La obra se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII) Ejercicio 2011 con un monto de \$ 339,401.50 (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos un pesos 50/100, M.N.). Nota: La empresa de Ing. Martín Mina Ramos se descalificó por presentar incompleta su propuesta. (Fundamento: Bases de concurso numeral 7.3 que a la letra dice: cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido. Artículo 43 Fracción II del Reglamento), Firman. Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, voy a poner a consideración de todos ustedes la propuesta del inciso C) de la electrificación de la Glorieta del Charro hasta llegar a la empresa La Concordia, esto sería el alumbrado pasando por Huertos Familiares San Pedro, Jacales y

todo lo que es Cristeros y además la electrificación hasta llegar al nuevo Hospital Regional. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. Es para desahogar el

**D) APROBACION DE RECUROS DEL PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES (FEDERAL).**

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012. Dirección de Obras Públicas. Aprobación de Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes 2011 (Federal). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento autorización para aportar la cantidad de \$ 510,285.00 (Quinientos diez mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.), recursos que serán destinados a cumplir con los proyectos, obras o acciones del programa 3 X 1 para Migrantes 2011. Aportación Federal \$ 510,285.00 (Quinientos diez mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.), aportación estatal \$ 510,285.00 (Quinientos diez mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.), aportación municipal \$ 510,285.00 (Quinientos diez mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.), aportación Migrantes \$ 510,285.00 (Quinientos diez mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.), Inversión total \$ 2'041,140.00 (Dos millones cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos 00/100, M.N.). La aportación municipal para la participación en este programa será erogada del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2011. Firman. Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas. Nombra de la obra Ampliación de red de drenaje en varias calles de la comunidad Primero de Mayo, localidad Primero de Mayo (Chupaderos, Club, Club Lagos San José, Representante del Club en la comunidad Porfirio Piñón Román. Rehabilitación de tomas de agua en la localidad del Primero de Mayo, Primero de Mayo (Chupaderos), Club Lagos San José, Porfirio Piñón Román. Ampliación de red de drenaje, fosa séptica en la comunidad de El Maguey, El Refugio (El Maguey), Club Lagos San José, María del Carmen Aldana H. Rehabilitación de red de distribución de agua potable en el Barrio de las Ardillas en la Comunidad Paso de Cuarenta, Paseo de Cuarenta (San Miguel de Cuarenta) Club Lagos San José, María Loreto López. Construcción de red de drenaje en el Barrio de Atlixco Delegación Paso de Cuarenta, Paseo de Cuarenta (San Miguel de Cuarenta), Club Lagos San José Araiza Alonso. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, esta aprobación del 3 X 1 Federal es para que se ejecuten cinco obras aquí dentro de nuestro municipio, por lo tanto pongo a consideración de todos ustedes si tienen a bien aprobar el inciso D) de la propuesta de obra pública para antes tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García. Gracias, Señor Presidente, en

este tipo de obras del 3 X 1, hemos tenido el problema de que los migrantes no aportan su correspondiente, entonces no sé si tengan considerado eso porque en la vez pasada tuvimos nosotros que pagar el dinero, entonces no se si tengan considerado ustedes porque lo vamos a dar del fondo de infraestructura social y de alguna manera si no lo pagan tendremos que pagarlo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren este tipo de programas las reglas de operación marcan que se tiene que gestionar junto con algún un club de migrantes, en esta ocasión lo estamos haciendo con el Club de migrantes de San José y la aprobación que nos pide Sedesol es la aprobación de la obra con los montos de participación que aquí se manifiestan, en caso que los migrantes no puedan aportar el porcentaje que les corresponde que es el veinticinco por ciento seguramente estaríamos aprobando que el municipio cubramos esta parte, aún así el programa es de bastante beneficio ya que Sedesol otorga el cincuenta por ciento, veinticinco por ciento el municipio, veinticinco por ciento los migrantes y si los migrantes no lo pueden aportar estaría el municipio aportando el cincuenta por ciento de estas obras. Voy a poner a consideración de todos ustedes para su aprobación la propuesta de obra pública en su inciso D). Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, con su venia Señor Presidente.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CALIDAD DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos Tercera Visitaduría General, Asunto: Conclusión del Informe 6/2009 del MNPT, oficio No. V3/44692, México, D.F. 11 de julio del 2011. C. José Brizuela López, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Juárez. Distinguido Presidente: Como es de su conocimiento, con fecha 24 de Julio de 2009, la Comisión Nacional de la Tortura emitió el informe 6/2009 sobre los lugares de detención que dependen de los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el cual fue remitido a 14 Presidente Municipales de esa entidad. En el caso del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal. En el informe en comento se señalaron 17 irregularidades detectadas en el área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública. A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del mecanismo nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de marzo de 2010 y mayo de 2011. Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, se constató que de las 17 irregularidades correspondientes al área de aseguramiento de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cinco fueron atendidas; en cuatro se identificaron avances importantes encaminados a

su atención: mientras que ocho aún persisten. Por lo que se refiere a los avances, se constataron las siguientes acciones: La celda de destinada a mujeres cuenta con adecuada ventilación, no así las celdas de los indiciados. Las celdas de arrestados, adolescentes y mujeres cuentan con adecuada iluminación natural; no así las celdas de los indiciados. Las celdas para mujeres y adolescentes cuentan con lámparas; no así las destinadas a los indiciados. En noviembre de 2010, los elementos de Seguridad Pública Municipal fueron capacitados en materia de Derechos Humanos y Seguridad Pública, pero no en el tema de la prevención de la tortura. Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en el área de aseguramiento, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender: Irregularidades que persisten: 8 (ocho).

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. 1. Los separos no cuentan con teléfono público para el uso de los detenidos. 2. Los separos alojan tanto a personas arrestadas como indiciados a disposición del agente del ministerio público. 3. El responsable de los separos manifestó que de presentarse un caso probable de maltrato o tortura por parte de un servidor público, se avisaría al titular de la Dirección de Seguridad Público, pero no al agente del ministerio público.

Derecho a recibir un trato humano y digno. 4. En los separos no se proporcionan alimentos a los detenidos. 5. Las celdas de los separos no cuentan con lavabos en su interior. 6. Las tazas sanitarias no cuentan con agua corriente. 7. Las celdas carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos. Otros problemas que afectan la seguridad institucional. 8. En los separos no se cuenta con programas para prevenir y enfrentar sucesos como homicidios, suicidios, riñas y evasiones.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del informe 6/2009 en espera de que el mecanismo nacional realice a futuro una nueva visita inicial al lugar de detención bajo su jurisdicción. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente , El Tercer Visitador General Lic. Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, está a su consideración regidores, la propuesta número seis del Orden del Día si hay alguna intervención.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, es evidente que la Comisión Nacional de Derechos Humanos está haciendo algunos señalamiento, esto cabe mencionar que no debemos de olvidar el interés de poder terminar aunque fuera con las tres instancias de gobierno los que es el edificio de justicia administrativa que se encuentra ubicado en la Félix Ramírez Rentería ya que nos hablan aquí de que hay muchas cosas que hacen falta dentro de los lugares donde tienen recluidas las personas entonces pues evidentemente está que este edificio tiene muchísimo tiempo y no se le ha podido hacer nada, pues que viéramos la manera no? De alguna forma con los tres niveles de gobierno, es mucho dinero que se necesita, pero bueno también esto, estas observaciones de

la comisiones tiene mucho que ver con ese tipo del inmueble que no se ha terminado.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor pues vamos a continuar con el Orden del Día, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General para el Séptimo punto del Orden del Día.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez

#### **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE PLADUE**

#### **A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DONAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SEP EL PREDIO QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CBTIS.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, voy a solicitarle al Ing. Isaac Krauss que nos diga en qué consiste el inciso A) de la propuesta de Desarrollo Urbano. Lo pongo a consideración de todos ustedes si tienen a bien aprobarle el uso de la voz. Gracias regidores es aprobado el uso de la voz con diez votos a favor. Tiene el uso de la voz Ingeniero Isaac Krauss.

Intervención del Ingeniero Isaac Krauss, muy buenas tardes referente a este punto donde se solicita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para desincorporar del patrimonio municipal y donar a la Secretaría de Educación Pública SEP el predio de 8,732.00 m<sup>2</sup> (Ocho mil setecientos treinta y dos metros cuadrados) ubicado en Orquídea, Dalia y Alelí del Fraccionamiento Bugambilias, esta es una situación que se quedó incompleta en la pasada Sesión en el inciso H) de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 30 de junio del 2011 en donde solo se desincorporó y se donó a la SEP el predio destinado al área deportiva del CBTIS de 340.80 m<sup>2</sup> (Trescientos cuarenta punto ochenta metros cuadrados) les hice llegar por ahí unos croquis donde se explica mejor esta situación, es nada mas para complementar ese acuerdo que se tomó en la pasada Sesión de Cabildo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, no sé si tengan alguna duda regidores en este tema, bueno si no hay duda muchas gracias Ingeniero, ya le estaremos llamando para continuar con el Orden del Día. Tiene el uso de la voz Blanca Eréndida Gallardo, nuestra Síndico Municipal

Intervención de la Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, gracias, Señor Presidente, mi intervención es nada mas en el croquis que nos hizo llegar el Ingeniero Isaac es una superficie de 8,340.82 m<sup>2</sup> (Ocho mil trescientos cuarenta punto ochenta y dos metros cuadrados) que es el área deportiva y hay un error en la petición que es nada mas 340 (trescientos cuarenta) entonces para hacer la aclaración y que quede asentado de manera correcta, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias voy a poner a consideración de todos ustedes la propuesta de Pladue el

Inciso A). los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es mayoría calificada trece votos a favor, continuamos con el siguiente inciso, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. Es para desahogar el inciso

**B) SOLICITUD DE REVOCAR LOS DOS ACUERDOS SIGUIENTES: DE DONACION A LA DIOCESIS DE SAN JUAN, EN EL FRACCIONAMIENTO “EL TEPEYAC”**

Se solicita la autorización al Pleno del Ayuntamiento para revocar los siguientes acuerdos: a) Décimo tercer punto del Acuerdo 63 de sesión ordinaria de Ayuntamiento del 24 de Marzo del 2006. desincorporación de 908.49 m2 (novecientos ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados) para donarlo a la Diócesis de San Juan de los Lagos. Cuarto punto del Acta No. 3 de sesión ordinaria de Ayuntamiento del 2 dos de febrero del 2007 dos mil siete. Donación de 908.49 m2 (novecientos ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados) ubicados en calle Las Rosas del Fraccionamiento El Tepeyac a favor de la Diócesis de San Juan, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, pongo a consideración de todos ustedes regidores para su aprobación para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez..

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, en cuanto a este punto solicito al Pleno del Ayuntamiento que nuevamente se le conceda el uso de la voz al Ing. Isaac Krauss Rojas director de Pladue para que explique a este Pleno y conste en el Acta el motivo por el cual se solicita la revocación de estos dos acuerdos anteriores aunque sea en forma un tanto breve, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, claro que sí regidor con mucho gusto, regidores está a su consideración la solicitud del regidor Benito Ramírez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores es aprobado por catorce votos a favor tiene el uso de la voz Ingeniero Issaac Krauss.

Intervención del Ingeniero Isaac Krauss Rojas. Gracias, Señor Presidente, en realidad lo que se va a hacer es un cambio de forma del terreno, el terreno se re-lotificó por considerarse que era mas apropiado para lo que se pretende hacer, en ese terreno nada mas se va a ubicar estos predios con alguna finalidad que busca la Diócesis de San Juan, seguramente es algún templo, hay mas destinos en ese mismo lugar y se re-lotificó, se platicó con las personas responsables de la Diócesis se les notificó que era importante cambiar la forma de los terrenos, aceptaron tuvimos ese acercamiento con ellos hace algunos días y básicamente lo que se está haciendo que eran dos lotes de 908.49 m2 (Novecientos ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados) que no estaban de una forma muy regular, ahora se están ordenando de una forma mas cuadrada, mas adelante en el

orden del día van a ver que otra vez se le está solicitando al Pleno del Cabildo entregar donar a la Diócesis de San Juan ahora un predio de 1735.00 m<sup>2</sup> (Mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados), es la misma superficie sumada, pero es una superficie mas regular y ya tiene sus ventajas que ya se le explicó a las personas de la Diócesis.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, Bien, pues voy a poner a consideración de todos ustedes para su aprobación la propuesta del inciso B) de Desarrollo Urbano, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor, continuamos con el siguiente inciso, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. Es para desahogar el inciso

**C) SOLICITUD DE APROBACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN EL FRACCIONAMIENTO “EL TEPEYAC”**

Se solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para desincorporar del patrimonio municipal, el predio ubicado en calle Las Rosas y calle San Homero del Fraccionamiento El Tepeyac, las siguientes fracciones: a) Superficie 2,000.00 m<sup>2</sup>, (dos mil metros cuadrados) noroeste 19.61 m (diez y nueve punto sesenta y un metros) con calle de Las Rosas, Suroeste 35.00 m con Fraccionamiento Las Palmas, Sureste 26.78 m (veintiséis punto setenta y ocho metros)+ 40.60 m (Cuarenta punto sesenta metros) con Sindicato de Servidores Públicos Municipales, Noreste 61.57 m (Sesenta y un punto cincuenta y siete metros) con fracción 2 dos (área verde) es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, pongo a consideración de todos ustedes el inciso C) de la propuesta de Desarrollo Urbano, los que estén por la afirmativa. Gracias regidores es aprobado con mayoría calificada catorce votos a favor, continuamos con el inciso D) de la propuesta de Desarrollo Urbano, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez.

**D) SOLICITUD DE LA DONACIÓN DEL PREDIO ANTES MENCIONADO A LA DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.**

Se solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para donar a la Diócesis de San Juan de Los Lagos el predio ubicado en la calle Las Rosas del Fraccionamiento El Tepeyac, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie 1735.00 m<sup>2</sup> (mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados , noroeste 22.75 m (Veintidos punto setenta y cinco metros)con calle de Las Rosas, Suroeste 34.84 m (Treinta y cuatro punto ochenta y cuatro metros) con Fraccionamiento Las Palmas, Sureste 60.68 ( sesenta punto sesenta y ocho metros) con Fracción 2 dos (área verde), Noreste 60.17 (Sesenta punto diez y siete metros) con Centro de Atención a las Adicciones, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas



gracias, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, solamente para hacer una corrección el siguiente punto de la Orden del Día tiene que ver con el numeral 3 tres del oficio dirigido por la dirección de Planeación Desarrollo Urbano y Ecología a este Ayuntamiento que tiene que ver también con la solicitud de desincorporación del predio ahora con superficie de 1735.00 m<sup>2</sup> (mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados) porque hace rato solamente se hizo mención a un solo predio al de 2,000 m<sup>2</sup> (dos mil metros cuadrados) entonces antes de proceder a la autorización para la donación del de 1735.00 m<sup>2</sup> (mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados) tenemos que desincorporarlo y no se ha tomado esa decisión dado que se hizo en forma separada en el punto anterior, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, tiene razón le vamos a dar el uso de la voz al Ing. Isaac Krauss para que nos explique lo relacionado con el inciso B).

Intervención del Ingeniero Issaac Krauss Rojas, efectivamente faltó aprobar el inciso B) de este tercer punto, referente a la desincorporación del patrimonio municipal también a un predio ubicado en la calle Las Rosas y calle San Homero del Fraccionamiento El Tepeyac con las siguientes medidas. Superficie 1735.00 m<sup>2</sup>, (Mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados) Noroeste 22.75m (Veintidos punto setenta y cinco metros) con calle de Las Rosas, Suroeste 34.84 m (Treinta y cuatro punto ochenta y cuatro metros) con fraccionamiento Las Palmas, Sureste 60.68 m (Sesenta punto sesenta y ocho metros) con fracción 2 dos(área verde) Noreste 60.17 m (Sesenta punto diez y siete metros) con centro de Atención a las Adicciones, este es el predio que posteriormente se le tendrá que donar a la Diócesis de San Juan

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz.

Intervención de la ciudadana regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, gracias, Señor Presidente, nada mas para que quede asentado en el Acta que el predio que corresponde la donación a la SEP, ya estaba desincorporado ya lo tenemos previamente desincorporado y aprobado la donación.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, continuamos con la Sesión, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, nuevamente aclaro el punto, en el acuerdo inmediato anterior se había decidido la desincorporación de un predio con una superficie de 2,000 m<sup>2</sup> (dos mil metros cuadrados), el cual en el oficio de Pladue consta en el número 3 con el inciso A), falta ahora resolver sobre la autorización para la desincorporación del predio mencionado en el inciso B) del mismo numeral 3 del oficio de pladue, porque se hizo nada mas respecto a uno de ellos sí?, no lo mencionaron conjuntamente los dos predios, por esa razón me regresé a pedir que también se desincorporara este

predio del inciso B) de 1735.00 m<sup>2</sup> (mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados), de los cuales las características ya las dio a conocer el director de Pladue, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, voy a poner a consideración la aclaración que nos está haciendo el regidor Benito Ramírez y por lo tanto solicito su autorización. Bien voy a poner a consideración de todos ustedes nos faltó de la propuesta número tres de desarrollo urbano en el inciso B) la desincorporación de una superficie de 1735.00 m<sup>2</sup> (Mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados) los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por mayoría calificada, catorce votos a favor. Continuamos con el Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el inciso D

#### **D) SOLICITUD DE LA DONACIÓN DEL PREDIO ANTES MENCIONADO A LA DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.**

Se solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para donar a la Diócesis de San Juan de Los Lagos el predio ubicado en la calle Las Rosas del Fraccionamiento El Tepeyac, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie 1735.00 m<sup>2</sup> (Mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados noroeste 22.75 m (Veintidos punto setenta y cinco metros) con calle de Las Rosas, Suroeste 34.84 m (Treinta y cuatro punto ochenta y cuatro metros) con Fraccionamiento Las Palmas, Sureste 60.68m (Sesenta punto sesenta y ocho metros) con Fracción 2 (área verde), Noreste 60.17m (Sesenta punto 17 metros) con Centro de Atención a las Adicciones, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, voy a poner a consideración de todos ustedes regidores la propuesta de desarrollo urbano en el inciso D), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, regidores mayoría calificada, trece votos a favor, quien esté en contra cero votos en contra, la abstención del regidor Carlos Álvarez, bien continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el inciso

#### **E) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA COMPLEMENTAR EL ACUERDO TOMADO EL PASADO 18 DE ENERO DE 2011.**

Se solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para completar el acuerdo tomado el pasado 18 de Enero de 2011, segundo punto, fracción VIII el cual se donó a la SEP el predio ubicado en la calle Las Rosas y Calle San Homero del Fraccionamiento El Tepeyac. Describir en este acto que el predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie 2,000.00 m<sup>2</sup> (Dos mil metros cuadrados), noreste 19.61 m (diez y nueve punto sesenta y un metros) con calle

de Las Rosas, sureste 35.00 m (treinta y cinco metros) con Fraccionamiento Las Palmas, Sureste 26.78 m (veintiséis punto setenta y ocho metros) + 40.60 m (Cuarenta punto sesenta metros) con Sindicato de Servidores Públicos Municipales. Noreste 61.57 m (Sesenta y un punto cincuenta y siete metros) con fracción 2 (Area Verde), es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, vamos a poner a su consideración para su aprobación el inciso, perdón, pongo a su consideración la propuesta de Desarrollo Urbano en su inciso E) los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores, mayoría calificada catorce votos a favor continuamos con el Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el inciso

#### **F) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR EL DESTINO DE ESPACIOS VERDE Y ABIERTO A DOS PREDIOS.**

Se solicita la autorización del pleno del Ayuntamiento para otorgar el destino de Espacio Verde y abierto a los dos predios restantes del área de donación del predio ubicado en Las Rosas y San Homero del Fraccionamiento El Tepeyac, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias A) Superficie 1,760.00 m<sup>2</sup>, (Mil setecientos sesenta metros cuadrados) noroeste 28.76 m (Veintiocho punto setenta y seis metros) con calle de Las Rosas, suroeste 22.88m (Veintidos punto ochenta y ocho metros) con Fraccionamiento Las Palmas, sureste 61.57 m (Sesenta y un punto cincuenta y siete metros) con Fracción 3 (Jardín de Niños), noreste 60.68 m (Sesenta punto sesenta y ocho metros) con fracción 1 (templo) es cuanto, Señor Presidente. Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, voy a poner a su consideración el inciso F) de la propuesta de Desarrollo Urbano, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores, es aprobado por mayoría calificada, catorce votos a favor. Se va a dar lectura en este punto del orden del Día otro inciso que viene separado por A y B , tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es el inciso b) Superficie 548.00 m<sup>2</sup> (Quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados), sureste 35.33m (Treinta y cinco punto treinta y tres metros) con Sindicato de Servidores públicos municipales + 18.00 (diez y ocho metros) con calle San Homero, noreste 26.78 m (Veintiseis punto setenta y ocho metros) +40.61 m (Cuarenta punto sesenta y un metro). con fracción 3 tres (jardín de niños), suroeste 8.57 m (ocho punto cincuenta y siete metros) + 8.00m (ocho metros) con Fraccionamiento Las Palmas es cuanto, Señor Presidente

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, este es el otro predio de los dos que se estaban solicitando, por lo tanto pongo a consideración de todos ustedes para su aprobación, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos

a favor mayoría calificada, continuamos con el Orden del Día tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el inciso

**G) SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE RECTIFIQUE EL SEXTO PUNTO INCISO A) DEL ACTA No. 40 DE SESIÓN ORDINARIA.**

Solicitar al Pleno del Ayuntamiento se rectifique el sexto punto inciso "a" del acta No. 40 del pasado 2 de junio del presente año, referente a permuta de un predio municipal por otro propiedad de IPROVIPE, ya que por error se omite la descripción del predio municipal corrigiéndolo de la manera siguiente: Permutar al Instituto de Promoción y Vivienda Popular del Estado de Jalisco IPROVIPE un predio de propiedad municipal de 7,280.24 m<sup>2</sup> (siete mil doscientos ochenta punto veinticuatro metros cuadrados) según levantamiento topográfico ubicado en las ahora denominadas calles Las Rosas y San Luis Gonzaga y 7,237.09 m<sup>2</sup> (Siete mil doscientos treinta y siete punto cero nueve metros cuadrados) según escritura 10600 (diez mil seiscientos) de la notaría pública número 1 uno (la escritura no menciona nombres de calle, sólo colindancias con propiedad privada y desarrollo inmobiliario Laguense, S.A. de C.v.) del Fraccionamiento el Tepeyac a cambio de un predio propiedad de IPROVIPE con superficie de 4,659.26 m<sup>2</sup> (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve punto veintiséis metros cuadrados) (Fracción restante de la manzana en la que se ubica el Estadio Chava Reyes), ubicado en la calle Santa Sofía, avenida Guadalajara y/o Camino a la Higuera. Es importante mencionar que los 7,280.24 m<sup>2</sup> (Siete mil doscientos ochenta punto veinticuatro metros cuadrados) serán utilizados de la siguiente manera: 3,090.69 m<sup>2</sup> (Tres mil noventa punto sesenta y nueve metros cuadrados) se equiparán con áreas verdes y deportivas (una cancha de usos múltiples), 4,188.55 m<sup>2</sup> (Cuatro mil ciento ochenta y ocho punto cincuenta y cinco metros cuadrados) se utilizarán para construir 26 (veintiséis) viviendas unifamiliares densidad alta (en lotes de superficie mínima de 90.00 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados) además solicita la IPROVIPE se analice y en su momento se gestione la permuta de la fracción 2, que comprende las inmediaciones del Estadio Chava Reyes, con una superficie de 17,582.44 m<sup>2</sup> (Diez y siete mil quinientos ochenta y dos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados) por otro predio de iguales dimensiones, que deberá ser propuesto por este Ayuntamiento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, voy a poner a consideración de todos ustedes para su aprobación la propuesta del inciso G) de Desarrollo urbano, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor, mayoría calificada, continuamos con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para

desahogar el inciso

**H) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LA CANTIDAD DE \$ 900,000.00 PARA SU ELABORACIÓN.**

Esto a solicitud de la Comisión de desarrollo urbano, ya que el ordenamiento del territorio es responsabilidad del Ayuntamiento y además con este ordenamiento existe la viabilidad de integrar un mayor porcentaje de territorio en los programas federales obteniendo beneficios en infraestructuras sociales y culturales para la población marginada de las comunidades rurales. Cabe mencionar que además se evitaría estar asignando usos de suelo a los pequeños predios de las comunidades que requieren obtener su escritura o título de propiedad para garantizar su patrimonio familiar. De conformidad al código urbano, el programa municipal de desarrollo urbano tiene los siguientes objetivos. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo. Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, es evidente que es urgente este programa de desarrollo urbano, nada mas mi pregunta sería de donde saldrían los recursos para realizarlo?.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren en este momento no hay capacidad económica para cubrir este monto, por lo tanto lo que se puede hacer es aprobar la elaboración y que nos pongamos a la gestión de recursos para cubrir este programa, no hay recursos, ya que esto sería solamente de recursos propios, tiene el uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres, gracias, Señor Presidente, nada mas preguntarle al Ingeniero yo como que recuerdo que habíamos aprobado el año pasado alrededor de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.) para la elaboración de un proyecto de este tipo mas no sé si es de la misma situación o algo diferente, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, le voy a dar el uso de la voz ya que todavía sigue con nosotros el ingeniero Isaac

Krauss Rojas para que nos mencione referente a esta solicitud y al Plan de Desarrollo Urbano que fue aprobado. Tiene el uso de la voz.

Intervención del ciudadano Ingeniero Isaac Krauss Rojas sí gracias, regidor efectivamente se autorizó la actualización del plan de desarrollo urbano del centro de población hace algunos meses, se le asignó al arquitecto Carlos de Alba Góngora la realización de este trabajo y no recuerdo exactamente la cantidad pero sí andaba por ahí de los \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.) pero esto es nada mas para la cabecera municipal, tenemos el problema de que el resto del municipio no tiene ningún plan de ordenamiento y no nada mas es necesario sino que además viene establecido en la Ley como una obligación para todos los ayuntamientos el elaborar este programa municipal de desarrollo urbano, ese es el nombre completo y esto es para determinar los usos y los destinos que deben de tener cada una de las superficies que conforman el territorio del municipio, es importante, porque bueno ustedes han estado autorizando aquí cambios de uso de suelo de manera individual en diferentes comunidades para dar de alguna forma solución y responder a la ciudadanía que ha pedido que se le autoricen algunas subdivisiones en comunidades rurales como San Miguel del Cuarenta, como El Puesto, Los Azulitos, Betulia, etc. Y si no tenemos un instrumento de planeación a nivel municipal van a tener que seguir haciendo esto por siempre. Es importante y es fundamental además genera una posibilidad de que en este caso tenemos una colindancia con la ciudad de León, Gto. Y pretendemos también establecer un plan de conurbación no para que se junten las ciudades sino precisamente para evitar eso y esto de alguna forma este plan ayudaría a conseguir recursos federales porque hay apoyos para las zonas que tienen la situación que tiene este municipio con el de León, Gto. Es fundamental para la planeación, es fundamental para los trámites que hace la ciudadanía, que de otra manera pues no le podríamos dar una respuesta expedita y además nos acerca a los programas federales y a obtener apoyos para la obra pública en el resto del municipio.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, solamente para hacer un comentario de hecho si nosotros aprobamos este punto el día de hoy, sería tanto como cuando se aprobó que destinar la cantidad si mal no recuerdo de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100, M.N.) para el bacheo de la ciudad no? es decir para cuando se tuviera el dinero se realizaría el gasto y ya estaba autorizado el destino de esos dineros, aquí en este momento a la mejor es adelantarnos un poquito al tiempo diciendo bueno autorizamos que se destine la cantidad de \$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100, M.N.) para cuando las arcas municipales puedan tener la capacidad de contar con ese recurso no?, pero si nunca se llega a tener o no próximamente pues ahí estaría la autorización nada mas para quien lo hiciera mas adelante no?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, yo creo que sí necesitamos buscar la manera de sacarlo, lo que comenta el compañero Benito es totalmente cierto, pero yo creo que sí es bueno aprobarlo precisamente porque sí tenemos la responsabilidad de hacerlo, lo tendríamos que haber hecho desde el primer año, para estar evitando precisamente estar en lo individual haciendo los cambios de uso de suelo pero a la mejor también aprobado ya este punto, podría el Ingeniero Isaac platicar con la persona que lo pudiera hacer e ir no sé destinando recursos mes con mes para que a lo mejor en un lapso de un año podamos pagar esto y nosotros ya nos quitamos de esa responsabilidad y no estamos trabando los trámites que algunas personas han estado haciendo ante el departamento de desarrollo urbano para hacer algún trámite en cuestión de escrituración o proyectos no sé, entonces sí sería bueno aprobarlo y ver posteriormente la posibilidad de acordar un convenio con la persona que haría este proyecto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias regidor tiene el uso de la voz Ingeniero Isaac Krauss,

Intervención del ciudadano regidor Isaac Krauss, bueno ya tuvimos un acercamiento con el Arquitecto Carlos De Alba que es una persona seguramente conocida por la mayoría de ustedes con toda la capacidad del mundo para realizar este tipo de trabajo, afortunadamente este mostró una buena disposición, le hicimos ver el problema pues de la falta de recursos del Ayuntamiento y le hicimos la propuesta exactamente esa que hizo el regidor Carlos, referente a pagarle en mensualidades, inclusive le mencionamos hasta un periodo de un año entonces sí existe esa posibilidad, es real si por ahí lo podemos manejar sería muy bueno sería muy adecuado para el municipio, bueno nada mas es importante no nada mas porque se menciona en el código urbano sino porque es fundamental para el desarrollo del municipio.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sigue a consideración de todos ustedes regidores, si alguien mas quiere opinar al respecto? de no ser así voy a ponerlo a su consideración, los que estén por la afirmativa que el día de hoy se autorice la elaboración del programa municipal de desarrollo urbano, para antes tiene el uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana Lourdes Olvera Banda. Nada mas mi pregunta es en cuanto se apruebe cuando darán inicio para que se empiece a elaborar el programa?¿en cuanto lo aprobemos? Qué sería el lunes.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren lo que se va a proponer al Pleno del Ayuntamiento y si se aprueba se estaría en cuanto se tenga la posibilidad de darle el recurso para el anticipo se estaría firmando el convenio para el trabajo que se va a realizar, va a depender del momento en que exista el recurso, que se firme ya el convenio y se le otorgue el

anticipo que por ley se marca, tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano Salvador García. Nada mas que quede bien establecido lo que mencionó el Ingeniero que se va a hacer los pagos en parcialidades que quede bien establecido eso.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidor, voy a poner a consideración de todos ustedes el inciso H) en donde se autorice el programa municipal de desarrollo urbano para el cual se destinaría la cantidad de \$ 900,000.00 y se estaría platicando con quien acepte llevar a cabo esta elaboración para estarle pagando en parcialidades para antes tiene el uso de la voz regidor Gonzalo González.

Intervención del ciudadano regidor Gonzalo González, sí yo agregaría ahí un punto sí? Que no fuera en detrimento de lo que ya está planeado y establecido, porque hay situaciones que ya están planeadas, no tenemos recursos y le estamos ensartando otro recurso y vamos a hacer a un lado situaciones que están planeadas por eso se entregó un proyecto al inicio de este año, de este presupuesto de este año y yo creo que siempre y cuando no vaya en detrimento de otras porque aquí podemos caer al punto este que el que tenga mas saliva traba mas pinole sí? Y al que se vaya quedando ahí a lo mejor lo van a dejar a un lado entonces si no tenemos el recurso sí sería bueno ahí dejar el punto sí? que se apruebe y se destine el recurso pero que no vaya, ya aprobado a haber la exigencia y sacar el recurso a como dé lugar, no? yo creo que sí se tiene que revisar porque hay mucha situaciones en el municipio que son prioritarias, sin dejar a un lado esta que también se tiene que atender, tenemos el problema del bacheo y todo eso las calles están totalmente deterioradas que también urgen.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, gracias regidor, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, estoy de acuerdo también con el comentario que hace el profe el maestro Gonzalo, pero yo creo que sería bueno, sería bueno, como no sabemos ninguno de los regidores a ciencia cierta cual es en este momento el estado financiero en el que se encuentra el Ayuntamiento, yo creo que carecemos de mucha información también precisamente para esta toma de decisiones y quedamos también al inicio de este ejercicio fiscal que se iban a hacer algunas modificaciones trimestrales al presupuesto y eso nos serviría precisamente para conocer qué se priorizó y qué no, que se puede hacer y que no podemos hacer, creo que también sería importante este retomar el punto de esas modificaciones si es que hay que hacerlas y si es que no hay los recursos suficientes pues para en su momento solicitar la información y tenerla cada uno de nosotros para esta toma de decisiones que tenemos sesión tras sesión no?, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene el uso de la voz regidora Ma. Elena Gómez Lara.



Intervención de la ciudadana regidora Ma. Elena Gómez Lara, gracias, Señor Presidente, este invitarlos a que cuando tomemos estas decisiones el tesorero esté informado porque nada mas aprobamos y al último a él lo dejamos embarcado, no sabemos si haya los recursos.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí tiene razón en este caso le voy a dar el uso de la voz al Ingeniero Isaac Krauss para que nos comente si fue un tema revisado con el tesorero municipal, tiene el uso de la voz.

Intervención del ciudadano Ingeniero Isaac Krauss. Gracias, nosotros en la propuesta que hizo Pladue para el presupuesto de lo que íbamos a gastar durante el año incluimos la elaboración de este programa municipal de desarrollo urbano y otros instrumentos de planeación, no es el único que se necesita pero en este momento es el mas importante, por otro lado hemos estado tocando muchas puertas, desde hace un año y medio comentamos con ustedes también que era importante la realización de este programa municipal de desarrollo urbano, solo que a la mejor, a la mejor no le habíamos dado la importancia que le estamos dando en este momento, hemos tocado puertas con el gobierno del estado, con el gobierno federal, la regidora Ángeles también ha estado muy activa en este asunto de la gestión de los recursos desafortunadamente hasta el momento no se ha podido bajar recursos federales o estatales sin embargo están abiertas las puertas a las posibilidades tanto en Sedesol como en Sedeur, existe de hecho un compromiso en Sedeur para bajar recursos para este propósito, el detalle es que pueden llegar los recursos y no lo dudo que lleguen febrero marzo del año que entra, pero vamos a estar a destiempo, la elaboración de este programa municipal de desarrollo urbano se lleva por lo menos unos ocho meses mas el proceso de validación, de consulta pública y de autorización y publicación, estamos hablando casi de un año, o sea que apenas estamos a tiempo si lo comenzamos hacer ya, entonces nosotros vamos a seguir insistiendo, cómo lo hemos hecho con el arquitecto Carlos de Alba? Por ejemplo ahí se acordó también erogar ahí una cantidad de quinientos y tantos mil pesos para el Plan de Desarrollo urbano y centro de población y lo que se ha estado haciendo se ha estado apartando una cantidad menor a los cien mil pesos me parece mensuales y es la manera en que se ha solventado la inversión que se hizo en la actualización del Plan de desarrollo del centro de población y es exactamente lo que estamos proponiendo aquí, de hecho fue lo que platicamos con el arquitecto Carlos de Alba y él estuvo de acuerdo, entonces esa podría ser una manera de que una vez que se cubra el adeudo con el arquitecto Carlos de Alba ahora pasemos al tema del programa municipal de Desarrollo Urbano y se le sigan asignando mensualidades que no afecten a las finanzas del ayuntamiento y de todas maneras esto no nos limita a que a final de año podamos obtener recursos o a principios del año que entra para la elaboración de este mismo programa municipal de desarrollo urbano y entonces el ayuntamiento compense lo que gastó o lo que invirtió

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, ingeniero, alguien mas que quiera participar?, ninguno, bien. Pues voy a poner a consideración de todos ustedes la propuesta de desarrollo urbano en el inciso H) que es la autorización, tiene el uso de la voz regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz.

Intervención de la ciudadana regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz. Gracias, Señor Presidente, creo que sí debemos platicarlo previamente y definir de alguna manera este el sentido de la votación por la razón de que serían seis meses los que tendríamos que esperar para presentar nuevamente esta propuesta y serían seis meses que dejaríamos a la deriva la decisión sobre si se elabora ese programa o se siguen haciendo los cambios de usos de suelo en lo particular, entonces sí reflexionemos compañeros porque tenemos que tomar una decisión y tenemos que darle respuestas a la ciudadanía.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, regidora, tiene el uso de la voz regidor Joel Razura Preciado.

Intervención del ciudadano regidor Joel Razura Preciado, gracias, Presidente, esas reflexiones de los resultados de la ciudadanía, se deberían de haber comenzado en enero, pero del 2010, o sea yo una vez lo comenté contigo Ángeles, Chava, bueno no me acuerdo quien mas de presentar ese o mandar hacer ese plan o código como le quieran llamar porque yo en mi caso yo ya no voy a aprobar nada de cambio de uso de suelo nada mas por esa razón que me acaban de dar ahorita que se requiere el plan de desarrollo, el código urbano, perdón, entonces sería una contradicción seguir aprobando cosas que no sabemos si está acorde a las necesidades de la población llámese a corto o largo plazo, yo considero que primero se tiene que hablar con el tesorero para ver en cuanto tiempo se puede recaudar el dinero sí y pues pagarlo al chas chas, porque aquí el ingeniero comenta de que el señor puede gestionar los recursos pues como vas a dar el segundo paso cuando no das el primero, si los gestiona nos presenta el proyecto a lo mejor ejecutivo pues de la tramitología sí? de la obtención de los recursos ahí si podemos estar en disposición de aprobarlo porque ya se tiene un recurso que no es nuestro y no nos va a costar, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor tiene nuevamente el uso de la voz regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz.

Intervención de la ciudadana regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz. Gracias, Señor Presidente y no es después de año y medio la preocupación regidor recordarle que esta propuesta se presentó desde hace año y medio y que ustedes estaban en contra regidor sí recordárselo y dejárselo muy claro porque esta preocupación estuvo desde el principio y la propuesta se hizo, sin embargo por falta de recursos y por falta de confianza o ahora que si ya se tiene la situación y ya se está poniendo sobre la mesa y ya hay una alerta hasta entonces si se está tomando la consideración de su parte pero sí recordarle incluso le traigo la acta

donde se hizo la propuesta y varias veces en comisión.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, regidora tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, no sé si entendí bien lo que comentó el Ingeniero si la persona que lo va a elaborar está dispuesto a elaborarlo y entregarlo no necesariamente que esté liquidado totalmente, no sé si así fue o sea que se puede aprobar, se puede mandar hacer y ya se le vaya pagando en parcialidades

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias regidor, tiene nuevamente el uso de la voz el Ingeniero Isaac Krauss.

Intervención del ciudadano Ingeniero Isaac Krauss, sí gracias, sí ya platicamos con el Arquitecto Carlos de Alba pensando en esta situación, ya lo habíamos visualizado de que claro no hay recursos en el Ayuntamiento de esa magnitud, y la única posibilidad era manejarlo en parcialidades no en dos ni en tres sino en mensualidades durante un año, inclusive mas allá de la terminación y entrega del proyecto y eso lo podemos manejar en el contrato.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, nada mas sí hay una necesidad de que también sentemos a la persona que nos está ofreciendo la elaboración de este programa juntamente con nuestro encargado de Hacienda municipal para fijar tiempos, tiene el uso de la voz regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz.

Intervención de la ciudadana regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, gracias, Señor Presidente, precisamente era en ese sentido de que elaboráramos el proyecto de convenio y que una vez que Carlos de Alba exprese su voluntad bajo convenio y que se haya revisado en la tesorería la existencia de los recursos y la forma de pago presentemos la solicitud, por lo tanto solicito que se envíe a comisión y en la siguiente sesión hagamos la propuesta de la forma de pago.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidora hay una propuesta de la regidora presidenta de la comisión de desarrollo urbano que este punto del orden del día se mande a la comisión de los integrantes de desarrollo urbano y hacienda municipal, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra nada mas la abstención del regidor Magdaleno Torres. Continuamos con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, con su venia Señor Presidente, es para deshogar el inciso

**I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE 23,668.64 M2, LE SEAN CONSIDERADAS AL C. LUIS DAVID ALVAREZ MARQUEZ, COMO AREA DE CESIÓN PARA DESTINOS EN ALGUNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE REALICE EN EL FUTURO.**

Se solicita al Pleno del Ayuntamiento que 23,668.64 m2 que suman el total de las

4 vialidades de acceso y circundantes al estadio de Beisbol abajo descritas; le sean consideradas al C. Luis David Álvarez Márquez como área de cesión para destinos en alguna acción urbanística que realice en el futuro, esto con la finalidad de que el C. Luis David Álvarez Márquez escribure las vialidades a favor del Municipio de Lagos de Moreno. Descripción de las vialidades: Avenida Juegos Panamericanos superficie 11,048.477 m<sup>2</sup>,(Once mil cuarenta y ocho punto cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados) noreste en 17.96 ml (Diez y siete punto noventa y seis metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno, suroeste en 20.88 ml.(veinte punto ochenta y ocho metros lineales) Con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno, Noroeste en línea recta de 10.418 ml (Diez punto cuatrocientos diez y ocho metros lineales) + 330.299 (Trecientos treinta punto doscientos noventa y nueve metros lineales) + 221.774 ml (Doscientos veintin punto setecientos setenta y cuatro metros lineales) (sumando 562.49 ml) Quinientos sesenta y dos punto cuarenta y nueve metros lineales, con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno. Sureste en línea quebrada de 8.379 ml (Ocho punto trescientos setenta y nueve metros lineales) + 312.692 ml (Trecientos doce punto seiscientos noventa y dos metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno + 10.021 ml (Diez punto cero veintin metros lineales) con Avenida de los Deportes + 186.500 ml (Ciento ochenta y seis punto quinientos metros lineales) con propiedad municipal (Estadio de Beisbol) + 13.327 ml (Trece punto trescientos veintisiete metros lineales) con avenida Mar del Plata 1995 mil novecientos noventa y cinco. Avenida Mar del Plata 1995 superficie 4,470.801 m<sup>2</sup> (Cuatro mil cuatrocientos setenta punto ochocientos un metros cuadrados), noroeste en 13.33 ml (Trece punto treinta y tres metros cuadrados) con Avenida Juegos Panamericanos, Sureste en 13.53 ml (Trece punto cincuenta y tres metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno. Noreste en 336.22 ml. (Trecientos treinta y seis punto veintidós metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno. Suroeste en 325.771 ml (Trecientos veinticinco punto setecientos setenta y un metros lineales) con propiedad municipal (Estadio de Beisbol) + 8.341 ml (Ocho punto trescientos cuarenta y un metros lineales) con calle Rio de Janeiro 2007 dos mil siete. Calle Rio de Janeiro: Superficie 1,724.757 m<sup>2</sup> (Mil setecientos veinticuatro punto setecientos cincuenta y siete metros cuadrados), noreste en 8.341 ml (Ocho punto trescientos cuarenta y un metros cuadrados) con Avenida Mar del Plata 1995 mil novecientos noventa y cinco. Suroeste en 8.469 ml (Ocho punto cuatrocientos sesenta y nueve metros lineales) con Avenida de los Deportes. Sureste en línea quebrada de 22.482 (veintidós punto cuatrocientos ochenta y dos metros lineales) + 28.893 (Veintiocho punto ochocientos noventa y tres metros lineales) + 32.710 (Treinta y dos punto setecientos diez metros lineales) + 4.160 (Cuatro punto ciento sesenta metros lineales) + 48.024 (Cuarenta y ocho punto cero veinticuatro metros lineales) + 10.060 (Diez punto cero sesenta metros lineales + 21.323 (Veintin punto trescientos veintitrés metros lineales) + 17.608 (Diez y siete punto

seiscientos ocho metros lineales) + 7.490 ml (Siete punto cuatrocientos noventa metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio. Noroeste en línea quebrada de 32.176 (Treinta y dos punto ciento setenta y seis metros lineales) + 32.987 (Treinta y dos punto novecientos ochenta y siete metros lineales) + 20.435 (Veinte punto cuatrocientos treinta y cinco metros lineales) + 46.233 (Cuarenta y seis punto doscientos treinta y tres metros lineales) + 12.006 (Doce punto cero cero seis metros lineales) + 20.621 (Veinte punto seiscientos veintiun metros lineales) + 18.392 (Diez y ocho punto trescientos noventa y dos metros lineales) + 10.018 ml (Diez punto cero diez y ocho metros lineales) con propiedad municipal (Estadio de Beisbol). Avenida de los Deportes: Superficie 6,424.613 m<sup>2</sup>, (Seis mil cuatrocientos veinticuatro punto seiscientos trece metros cuadrados) noroeste en 40.02 ml (Cuarenta punto cero dos metros lineales) con Avenida Juegos Panamericanos, Sureste en 22.13, ml (veintidós punto trece metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno, noreste en 280.440 ml (Doscientos ochenta punto cuatrocientos cuarenta metros lineales) con propiedad municipal (Estadio de Beisbol) + 8.469 ml (Ocho punto cuatrocientos sesenta y nueve metros lineales) con calle Rio de Janeiro 2007 dos mil siete. Suroeste en línea curva de 8.457 (Ocho punto cuatrocientos cincuenta y siete metros lineales) + 14.093 (Catorce punto cero noventa y tres metros lineales) + 3.529 ml (Tres punto quinientos veintinueve metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno + 266.586 ml (Doscientos sesenta y seis punto quinientos ochenta y seis metros lineales) con fracción 9 nueve y/o resto del predio No. 1 uno, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, en esta propuesta de Desarrollo Urbano, en el inciso I, es aceptar estos terrenos en donación en donde se encuentra actualmente el Estadio Panamericano, para antes tiene el uso de la voz el regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano Salvador García. Gracias, Señor Presidente, quisiera preguntarle al Ingeniero, ¿esas vialidades no está obligado el fraccionador a entregarlas dentro del mismo porcentaje de donación que tiene que hacer?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, regidor tiene el uso de la voz regidor Isaac Krauss.

Intervención del Ingeniero Isaac Krauss, sí gracias efectivamente las vialidades son áreas de cesión pero para vialidades no para destinos, él está solicitando para destinos porque él no tiene planeado ahorita a corto plazo hacer ningún desarrollo ahí y él lo que dice es que él ahorita no tiene ninguna obligación de permitir el paso a nadie hacia las instalaciones del estadio de Beisbol, lo que pone en riesgo el evento de los panamericanos y para evitar ese riesgo ahorita necesitamos garantizar la seguridad jurídica para el libre paso por esos lugares, eso debió haberse hecho en su momento cuando se donó ese espacio para el estadio de béisbol, debieron haber donado en su momento en las administraciones pasadas las vialidades también porque evidentemente se ocupaba pasar por ahí o

negociar con él alguna otra cosa en este momento no tenemos mas que pues aceptarle de esa manera o el ayuntamiento que compre las vialidades, porque él no tiene ninguna prisa por fraccionar o llevar a cabo ningún desarrollo en ese lugar.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, Ingeniero, está totalmente claro de que lo que nos va a entregar son las vialidades y parte también de la construcción porque el estadio mas otros espacios deportivos el estacionamiento no alcanzaron a caber en lo que fue inicialmente la donación entonces lo que ahora nos está entregando nos dá la certeza y la seguridad jurídica de que todo lo de las áreas deportivas y el ingreso principal va a ser parte del municipio de Lagos de Moreno, por lo tanto pongo a consideración de todos ustedes la propuesta de desarrollo urbano en el inciso I) para aceptar estas áreas de donación, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, solamente para hacer una corrección en cuanto al nombre de la Avenida Mar de la Plata no es Mar de la Plata, es Mar del Plata 1995, como se dice por ahí en una parte de la descripción de las vialidades entonces es Mar del Plata 1995 en todos los casos.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, por la corrección regidor Benito Ramírez, queda asentado, pongo a consideración de todos ustedes la propuesta de desarrollo Urbano en su inciso I) los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores catorce votos a favor, mayoría calificada. Continuamos con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

#### **J) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA DESINCORPORAR DE LA SIGUIENTE FRACCIÓN DEL PREDIO.**

Se solicita al Pleno del Ayuntamiento la desincorporación del patrimonio municipal de la siguiente fracción del predio: Superficie 96,697.28 m<sup>2</sup> (Noventa y seis mil seiscientos noventa y siete punto veintiocho metros cuadrados), nororientado 154.63 m (Ciento cincuenta y cuatro punto sesenta y tres metros) mas 85.07 m (Ochenta y cinco punto cero siete metros que suben en línea recta hacia el norte con propiedad municipal, mas 304.59 m. (trescientos cuatro punto cincuenta y nueve metros) con el Instituto Tecnológico Superior. Surorientado 375.37 m (Trescientos setenta y cinco punto treinta y siete metros) con Libramiento Sur. Sur 220.18 m (doscientos veinte punto diez y ocho metros) con propiedad privada, Poniente 270.80 (Doscientos setenta punto ochenta metros) con propiedad privada, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, señora Secretaria, tiene el uso de la voz la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz.

Intervención de la ciudadana regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñíz, gracias, Señor Presidente, me gustaría que este punto se enviara nuevamente a comisión para realizar una inspección ocular y valorar algunas otras características para poder tomar una mejor decisión.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, existe la propuesta de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñíz que el inciso J y que va muy relacionado con el siguiente inciso el K se mande los dos a la comisión de desarrollo urbano para que se haga una revisión ocular en el lugar y también para que se revise las condiciones en que fue donado al municipio y las utilidades que se les pudiera dar a este lugar, lo pongo a consideración de todos ustedes la propuesta de mandarlo a comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores se mandan estos dos puntos del orden del día a la comisión de desarrollo urbano continuamos con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz la Secretaria General. Gracias Ingeniero Isaac Krauss, gracias por acompañarnos.

**K) SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR.**

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA COMISION DE NOMENCLATURAS.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez solicito tenga a bien subir para punto del orden del día para la Sesión que se llevará a cabo el día jueves 11 de agosto a las 5:00 pm para su aprobación las siguientes nomenclaturas: Revisión y aprobación de las nomenclaturas asignadas para la comunidad del Chipinque, analizadas por el departamento de desarrollo urbano, siendo las siguientes: Santa Rita, Potrero del Refugio, San Pedro, Camino Real Zacatecano, Altos del Refugio, Callejón del Pozo, 5 de Mayo, 20 de Enero, Gregorio Gutiérrez, Sagrado Corazón, Pedro Lara, Pedro Moreno, Lázaro Cárdenas. Revisión de la solicitud entregadas por los vecinos de la comunidad de Buena Vista los cuales solicitan nomenclatura en un tramo que se encuentra entre el camino El Lindero antes de llegar a la citada comunidad en la calle Guadalupe Lozano. Lo anterior lo solicitan para poder realizar sus trámites ante la C.F.E. y el I.F.E. dichos nombres de estas calles ya fueron revisadas por la comisión de nomenclaturas, sin mas por el momento quedo de usted como su atento y seguro servidor. L.A.E: Carlos Álvarez H. es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, nada mas comentar que ya se revisó esto en la comisión es importante darle salida se hizo un trámite este y un trabajo muy completo por parte de desarrollo urbano se hizo un levantamiento de todo lo que fue la comunidad de El Chipinque

y es muy importante ya que la Comisión Federal de Electricidad y el mismo Instituto Federal Electoral están solicitando ya los número oficiales para que puedan hacer sus trámites correspondientes los vecinos de este lugar en particular, así mismo el segundo punto va bajo la misma tesitura, están solicitando ya su nomenclatura para hacer los trámites correspondientes ante dependencias oficiales, es cuanto son dos, dos trámites.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, gracias regidor, voy a poner a consideración de todos ustedes la propuesta de la comisión de nomenclatura en donde solicita la revisión y aprobación de las nomenclaturas asignadas para la comunidad del Chipinque analizadas por el departamento de desarrollo urbano, siendo estas las siguientes: Santa Rita, Potrero del Refugio, San Pedro, Camino Real Zacatecano, Altos del Refugio, Callejón del Pozo, 5 de Mayo, 20 de Enero, Gregorio Gutiérrez, Sagrado Corazón, Pedro Lara, Pedro Moreno y Lázaro Cárdenas. Lo pongo a su consideración para su aprobación, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por catorce votos a favor. La otra aprobación es revisión de la solicitud entregada por los vecinos de la comunidad de Buena Vista los cuales solicitan nomenclatura en un tramo que se encuentra entre el camino El lindero antes de llegar a la citada comunidad, en la calle Guadalupe Lozano. Lo anterior lo solicitan para poder realizar sus trámites ante la C.F.E. y el I.F.E. Lo pongo a consideración de todos ustedes si se dá esta autorización, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor. Continuamos, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez , es para desahogar el

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- DICTAMEN QUE APRUEBA LAS INICIATIVAS Y CREA LOS REGLAMENTOS INTERIOR Y TECNICO, AMBOS DE LA COMISIÓN DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, Sí gracias, tiene el uso de la voz el presidente de la comisión de reglamentos, para antes le pido a la Secretaria General que le dé lectura al oficio que nos manda el regidor Benito Ramírez.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez , asunto, se presenta dictamen ante el pleno del Ayuntamiento. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General del Ayuntamiento, presente. Por medio de este oficio, remito a usted 17 diez y siete juegos de copias simples del dictamen que aprueba las iniciativas y crea los reglamentos interior y técnico, ambos de la comisión de lucha libre profesional de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que sean distribuidas entre los regidores integrantes del ayuntamiento y sea puesto a consideración del pleno de dicho cuerpo edilicio par su aprobación, en su caso en la próxima sesión ordinaria, sin otro particular me reitero como su atento y seguro servidor,



atentamente 11 de agosto de 2011, Lic. Benito Ramírez Martínez, regidor Presidente de las comisiones de Reglamentos, gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Justicia, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, voy a dar lectura a este dictamen del cual ya tienen copia ustedes señores regidores y voy a dar lectura sobre todo principalmente a la parte de los antecedentes y las conclusiones, omitiendo la parte de la exposición de motivos que fue parte de la iniciativa de ordenamiento municipal que se presentó con antelación, el documento que presenté, el dictamen que se preparó por parte de la comisión de reglamentos, de deportes y de gobernación puntos constitucionales, redacción y estilo es el siguiente: Aquí también en este punto solicito al Pleno de este Ayuntamiento se omita la lectura del texto de ambos reglamentos y se inserten textualmente en el contenido del Acta de esta Sesión de Ayuntamiento previamente a que se ponga a la consideración de este Pleno para su aprobación este dictamen.

**Dictamen de:**

Reglamentos Interior y Técnico, ambos de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Comisiones Unidas de:**

Reglamentos, de Deportes y de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo.

**Asunto:**

Se aprueban conjuntamente las iniciativas de Reglamentos Interior y Técnico, ambos de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CIUDADANOS REGIDORES:**

A las Comisiones Unidas de Reglamentos, de Deportes y de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, les fueron turnadas las iniciativas de Reglamentos Interior y Técnico, ambos de la Comisión de Lucha Libre Profesional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; razón por la cual, quienes suscriben, se avocaron al estudio y dictamen de la misma, con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

- I. En diversas ocasiones, con base en la inquietud de un grupo de deportistas de nuestro municipio, practicantes de la lucha libre profesional, particularmente del Gimnasio "Universo 2000", administrado por el ciudadano Andrés Reyes, luchador profesional en activo, conocido con el mismo nombre arriba mencionado, los integrantes de la Comisiones que suscriben, se reunieron con dichos ciudadanos para conocer las motivaciones deportivas, administrativas y técnicas que hacen necesaria la constitución formal

de una Comisión de Lucha Libre Profesional, y que tuviese reconocimiento oficial por parte de la autoridad municipal.

- II. Como resultado de lo anterior, con fecha 04 de abril de 2011, se realizó un “Foro de Análisis, Discusión y propuestas de los proyectos de Reglamento Interior y Técnico de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco, para lo cual se giraron sendas invitaciones a los regidores integrantes de las comisiones de Reglamentos y de Deportes, al Director de Deportes de este Ayuntamiento y a los responsables de los diferentes gimnasios donde se practica el deporte de la lucha libre, en nuestro municipio. Cabe mencionar que a este evento, pudieron asistir luchadores profesionales, como “El Fantasma”, quien funge actualmente como presidente de la Comisión de Lucha Libre Profesional del Gobierno del Distrito Federal, quien compartió parte de sus experiencias al frente de dicha comisión, así como otros más, tales como Carmelo Reyes, alias “Cien Caras”, “El Hijo del Fantasma”, el propio “universo 2000” y otros jóvenes luchadores practicantes de este deporte profesional.
- III. Mediante oficio número OF/565/11, de fecha 11 de mayo de 2011, la Secretaria General de este ayuntamiento, informó al presidente de la Comisión de Reglamentos, que “después de realizar una búsqueda minuciosa, en el periodo que sugiere, no se encontró ningún punto de acuerdo al respecto en otorgar reconocimiento legal a la Comisión de Box y Lucha Libre de nuestro municipio”.
- IV. Adicionalmente a lo anterior, mediante diverso comunicado oficial sin número, de fecha 12 de mayo de 2011, el Director de Deportes de este ayuntamiento, informó también que “En esta oficina no existe una constancia escrita de los años 1994 y 1995 en relación al reconocimiento legal de la Comisión de Box y Lucha Libre de Lagos de Moreno, Jalisco. No se tiene conocimiento oficial de que en nuestro municipio exista una Comisión de Box y Lucha Libre reconocida legalmente por alguna autoridad municipal y quienes sean sus integrantes”.
- V. En la sesión ordinaria de ayuntamiento, de fecha 30 treinta de junio del año en curso, el regidor Benito Ramírez Martínez, presentó ante el pleno de este cuerpo edilicio las iniciativas de creación de dos nuevos reglamentos que regulasen la estructura interna de la Comisión de Lucha Libre Profesional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y los aspectos técnicos relacionados a la práctica de este deporte.
- VI. En la referida sesión ordinaria de Ayuntamiento, se turnó a las Comisiones Unidas de Reglamentos, Deportes y Gobernación,

Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, ambas iniciativas arriba mencionadas, para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

Ubicados los antecedentes de la iniciativa, a continuación se señalan los elementos que se tomaron en cuenta por esta Comisión para dictaminar, conforme a las siguientes.

## **CONSIDERACIONES**

### **I. COMPETENCIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO.**

Por lo que ve a la competencia de las Comisiones dictaminadoras, la misma se encuentra expresamente señalada en los artículos 115, fracciones I y II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I, II; 77, fracción II; 86, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, fracción XXI, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; 27, inciso c); 43, inciso b); 46, inciso c); y 51 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

### **II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Debido a la propia naturaleza de ambas iniciativas y a la íntima relación que guardan entre ellas, al referirse la primera a la estructura administrativa de la Comisión de Lucha Libre Profesional y las atribuciones de sus integrantes; y la segunda, a los aspectos técnicos que regulan la práctica de dicha disciplina competitiva, los integrantes de las comisiones unidas que dictaminan, consideran pertinente acumular dichas propuestas edilicias, razón por la cual a continuación se transcriben los planteamientos de las correspondientes exposiciones de motivos, en los siguiente términos:

***De la iniciativa de Reglamento Interior de la Comisión de Lucha Libre Profesional del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco:***

#### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.***

*La lucha libre profesional es una modalidad de [espectáculo deportivo](#) que combina [disciplinas de combate](#) y [artes escénicas](#), basándose en ellas para representar combates cuerpo a cuerpo predeterminados.*

*Se le conoce como lucha libre mexicana a la versión de la lucha libre profesional que se practica en México, caracterizada por su estilo de llaveo a ras de lona y aéreo.*

*La cultura de los habitantes de la República Mexicana, en general, está fuertemente vinculada, desde hace muchos años, al deporte de la lucha libre profesional, hecho que no resulta ajeno a la población del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.*

*La elaboración de este proyecto de Reglamento Interior de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco, por parte del proponente, responde a una necesidad muy sentida de un grupo numeroso de ciudadanos de Lagos de Moreno, Jalisco, practicantes de este deporte, quienes consideran necesario crear una Comisión de Lucha Libre Profesional, con la naturaleza*

*jurídica de órgano técnico, autónomo en su régimen interior, auxiliar del Ayuntamiento de nuestro municipio, que tendrá por objeto vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias y técnicas aplicables a la realización de los espectáculos públicos de lucha libre profesional que se realicen en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con lo cual se pretende hacer a un lado las ocurrencias o caprichos de las personas que organizan este tipo de funciones deportivas, de manera arbitraria, sin conocimiento de causa y poniendo en riesgo la integridad física de los practicantes de este deporte.*

*De igual manera, este ordenamiento municipal tiene como finalidad el que dicho órgano auxiliar del Ayuntamiento cuente con una estructura orgánica, en la que se establezca la existencia de los entes que realizarían las funciones específicas que se le otorgarían a dicha Comisión, así como la enumeración de las atribuciones que les corresponden ejercitar a cada ente de la estructura orgánica que se pretende crear.*

*Un punto destacado de esta propuesta reglamentaria consiste en que se pretende que la Comisión de Lucha Libre Profesional se convierta en un coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia en el cumplimiento de las normas jurídicas que permitan dar seguridad en su integridad física a los aficionados a este deporte, así como prevenir que no sean objeto de fraudes por parte de empresarios poco escrupulosos, que ofrezcan un tipo de espectáculo y realicen otro distinto. Para ello, se pretende que la Comisión tenga una relación muy cercana y amplia coordinación con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para que aquella le ofrezca su opinión especializada en cuanto a la procedencia de solicitudes de permisos para la realización de espectáculos de lucha libre profesional en el municipio.*

**De la iniciativa de Reglamento Técnico de la Comisión de Lucha Libre Profesional del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La lucha libre profesional es una modalidad de [espectáculo deportivo](#) que combina [disciplinas de combate](#) y [artes escénicas](#), basándose en ellas para representar combates cuerpo a cuerpo predeterminados.*

*Se le conoce como lucha libre mexicana a la versión de la lucha libre profesional que se practica en México, caracterizada por su estilo de llaveo a ras de lona y aéreo.*

*Se evoca el término "mexicana" por las particularidades en la técnica luchística, acrobacias, reglas y folklore propio del país que le da una característica de autenticidad con respecto a lucha de los demás países. De ella surgen personajes míticos de la cultura popular como El Santo, Blue Demon o Mil Máscaras.*

*La lucha libre mexicana es una mezcla de deporte y secuencias teatrales que en México es el deporte-espectáculo más popular, sólo por debajo del fútbol. Está caracterizada por sus estilos de sumisiones rápidas y acrobacias elevadas, así como peligrosos saltos fuera del ring; gran parte de estos movimientos han sido adoptados fuera de México. Muchos de sus luchadores son enmascarados, es decir, utilizan una máscara para ocultar su identidad verdadera y crear una imagen que les dé una personalidad especial. Los luchadores pueden poner en juego su máscara al enfrentar un combate contra otro luchador enmascarado (máscara contra máscara) o bien con uno no enmascarado (máscara contra cabellera), pero al perderla no la pueden volver a portar nunca jamás en su carrera deportiva, aunque se han suscitado casos de luchadores que vuelven a enmascararse.*

*La cultura de los habitantes de la República Mexicana, en general, está fuertemente vinculada, desde hace muchos años, al deporte de la lucha libre profesional, hecho que no resulta ajeno a la población del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, ya que este deporte resulta ser la expresión del enfrentamiento de dos fuerzas equilibradas que buscan por cualquier medio ganar; pero, al ser de índole profesional, la forma de llegar al triunfo debe estar previsto en un ordenamiento jurídico de tipo técnico, que permita a los deportistas y demás sujetos involucrados en este espectáculo deportivo profesional celebrarlo dentro de un marco normativo que brinde certeza, legalidad, justicia, versatilidad y veracidad.*

*La elaboración de este proyecto de Reglamento Técnico de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco, por parte del proponente,*

*responde a una necesidad muy sentida de un nutrido grupo de ciudadanos de nuestro municipio, practicantes de este deporte, quienes pretenden darse reglas claras para la realización de espectáculos de lucha libre, que permitan, en primer lugar, proteger la integridad física de los deportistas de esta disciplina y, en segundo término, evitar los fraudes de empresarios inescrupulosos en perjuicio del público aficionado a este espectáculo deportivo.*

*Las normas que contiene este proyecto de reglamento busca facilitar a los deportistas, oficiales, organizadores, empresarios y público en general, el conocimiento de los detalles técnicos y la forma como debe desarrollarse un espectáculo de lucha libre profesional, haciendo a un lado las ocurrencias o caprichos de las personas que organizan este tipo de funciones deportivas, pues contiene normas técnicas aplicables, flexibles y capaces de ser actualizadas, en beneficio del luchador, del público, los promotores, los medios de comunicación y demás interesados en este deporte.*

En base a lo anterior, esta comisión dictaminadora emite las siguientes:

### **CONCLUSIONES:**

Los integrantes de las comisiones unidas dictaminadoras consideramos procedente la creación de ambos ordenamientos municipales propuestos, toda vez que, respecto a la iniciativa de **Reglamento Interior de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco**, como ya se dijo en la parte de Antecedentes de este dictamen, **a la fecha, en nuestro municipio, no existe una Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco**, que cuente con reconocimiento oficial por la autoridad municipal, tal y como lo informan los servidores públicos consultados de manera oficial.

Además, **se considera necesario contar en nuestro municipio con un ente jurídico denominado Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco**, dotado con la naturaleza jurídica de órgano técnico, autónomo en su régimen interior y auxiliar del Ayuntamiento de nuestro municipio, **con facultades legales para vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias y técnicas aplicables a la realización de los espectáculos públicos de lucha libre profesional que se realicen en nuestra demarcación territorial**, con lo cual se pretende hacer a un lado las ocurrencias o caprichos de las personas que organizan este tipo de funciones deportivas, de manera arbitraria, sin conocimiento de causa y poniendo en riesgo la integridad física de los practicantes de este deporte, punto de vista que compartimos con el regidor proponente de esta iniciativa.

Igualmente, es importante destacar, respecto a la propuesta de Reglamento Interior de la Comisión de Lucha Libre Profesional, que al pretender que sea ésta un órgano auxiliar del Ayuntamiento, **debe contar con una estructura orgánica determinada, por ello es necesario establecer en un ordenamiento municipal la existencia de los entes administrativos que realizarán las funciones específicas que se le atribuyan a dicha Comisión, así como la enumeración de las atribuciones que les corresponden ejercitar a cada ente de la estructura orgánica que se pretende crear.**

Finalmente, la Comisión de Lucha Libre Profesional debe ser **un coadyuvante eficaz de la autoridad municipal en la vigilancia del**

**cumplimiento de las normas jurídicas que permitan asegurar la tranquilidad e integridad física a los aficionados a este deporte, así como prevenir que no sean objeto de fraudes por parte de empresarios poco escrupulosos, que ofrezcan un tipo de espectáculo y realicen otro distinto.** Por ello, es indispensable que la Comisión tenga una muy cercana y amplia coordinación con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para que aquella le ofrezca su opinión especializada en cuanto a la procedencia de solicitudes de permisos para la realización de espectáculos de lucha libre profesional en el municipio

En relación a la iniciativa de **Reglamento Técnico de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco**, los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, **consideran procedente la creación de dicho cuerpo de normas reglamentarias, toda vez que se comparte la opinión del regidor proponente, en el sentido de que lo que se pretende es facilitar a los deportistas, oficiales, organizadores, empresarios y público en general, el conocimiento de los detalles técnicos aplicables a la práctica de la lucha libre profesional y la forma como debe desarrollarse un espectáculo de lucha libre profesional**, haciendo a un lado nuevamente las ocurrencias o caprichos de las personas que organizan este tipo de funciones deportivas, pues contiene normas técnicas aplicables, flexibles y factibles de ser actualizadas, en beneficio del luchador, del público, los promotores, los medios de comunicación y demás interesados en este deporte.

Cabe mencionar que con la creación de este segundo ordenamiento, se dotará a la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco, de un instrumento muy valioso y eficaz para resolver cualquier duda o conflicto que pudiese surgir entre los actores participantes en esta disciplina deportiva, en cuanto a la forma cómo deben realizarse las funciones luchística en nuestro municipio.

#### **RESOLUTIVO:**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los suscritos regidores, integrantes de las Comisiones Unidas de Reglamentos, de Deportes y de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Municipal, el siguiente proyecto de dictamen.

#### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

Por medio del cual

**SE CREAN LOS REGLAMENTOS INTERIOR Y TÉCNICO, AMBOS DE LA COMISIÓN DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Para quedar en los siguientes términos:

**“REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

#### **CAPITULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de este reglamento tienen por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

- I. **Reglamento:** El Reglamento Interior de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.
- II. **Reglamento Técnico:** El Reglamento Técnico de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.
- III. **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
- IV. **Comisión:** La Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.

## **CAPITULO II De la Comisión**

**Artículo 3.-** La Comisión es un órgano técnico, autónomo en su régimen interior, auxiliar del Ayuntamiento, que tiene por objeto vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias y técnicas aplicables a la realización de los espectáculos públicos de lucha libre profesional que se realicen en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Artículo 4.-** La Comisión se integrará por:

- I. Un presidente, que será designado por el presidente municipal.
- II. Un Secretario, que será designado por el presidente de la Comisión.
- III. Un tesorero, que será nombrado por el presidente de la Comisión.
- IV. Un Jefe del Servicio Médico, que será nombrado por el presidente de la Comisión.
- V. Tres vocales, que serán nombrados por el presidente de la Comisión, entre los propietarios, responsables o representantes de las asociaciones y gimnasios en los que se practique la lucha libre.

Los miembros de la Comisión durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos. Los miembros que tengan el carácter de propietarios deberán nombrar a sus respectivos suplentes.

Los cargos dentro de la Comisión serán honoríficos.

**Artículo 5.-** Para ser miembro de la Comisión se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Gozar de conocida probidad y honorabilidad.
- III. Tener amplios conocimientos en la materia.
- IV. Abstenerse de intervenir directamente como promotor, empresario, representante, luchador, auxiliar o cualquier otro carácter, en los espectáculos de lucha libre en los que participen parientes directos o colaterales dentro del cuarto grado.

**Artículo 6.-** La Comisión será auxiliada en sus labores por el comisionado en turno, los oficiales y el personal administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

**Artículo 7.-** La Comisión establecerá relaciones con las comisiones de lucha libre profesional de otros municipios, de otras entidades de la República Mexicana y del extranjero, para supervisar y vigilar la actuación y conducta de las personas relacionadas con los espectáculos de lucha libre, en su ámbito de competencia.

## **CAPITULO III De las atribuciones de la Comisión**

**Artículo 8.-** La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento las propuestas de modificación a este reglamento y al Reglamento Técnico de la Comisión.
- II. Asesorar al Director de Deportes y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento, en lo relativo a las propuestas de realización de espectáculos de lucha libre en el municipio.
- III. Auxiliar y coordinarse con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento para la expedición de los permisos o licencias para la realización de espectáculos de lucha libre, así como la verificación del cumplimiento de las normas administrativas municipales en dichos espectáculos.
- IV. Analizar y emitir opinión a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias sobre la conveniencia de la celebración de una función de lucha libre, así como sobre la seriedad y calidad de los programas anunciados y el cumplimiento

de las disposiciones reglamentarias y técnicas aplicables.

- V. Nombrar al comisionado en turno, para la realización de las funciones de lucha libre, en representación de la Comisión.
- VI. Expedir licencias a oficiales, luchadores profesionales, representantes y auxiliares, previa aprobación de los exámenes que señale la Comisión.
- VII. Cerciorarse de la autenticidad de las licencias expedidas por comisiones de otros municipios, estados y países, que sean presentadas por luchadores profesionales interesados en actuar en este municipio.
- VIII. Proponer a la autoridad municipal competente las sanciones a que se hagan acreedoras las personas que infrinjan las disposiciones de este reglamento y del Reglamento Técnico.
- IX. Imponer las sanciones, de carácter deportivo, en los términos del Reglamento Técnico.

#### **CAPITULO IV**

##### **De las atribuciones del Presidente**

**Artículo 9.-** Corresponde al Presidente:

- I. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- II. Presidir las reuniones de trabajo de la Comisión.
- III. Asistir, con voz y voto, a las sesiones de la Comisión.
- IV. Crear las subcomisiones que considere necesarias para el mejor funcionamiento de la Comisión.
- V. Presentar para estudio y aprobación del pleno del Ayuntamiento, las modificaciones a este Reglamento y al Reglamento Técnico de la Comisión.
- VI. Representar a la Comisión ante las autoridades, instituciones, organismos, asociaciones y personas físicas o morales, en eventos públicos y privados.
- VII. Designar al comisionado en turno para supervisar y sancionar las funciones de lucha libre autorizadas por la Comisión, incluyendo las de campeonato nacional e internacional que se celebren en Lagos de Moreno.
- VIII. Nombrar y remover libremente al personal administrativo de la Comisión.
- IX. Autorizar, con su firma, las licencias y credenciales que la Comisión expida, conjuntamente con la del secretario.
- X. Cancelar licencias de oficiales, luchadores, representantes y auxiliares, cuando no cumplan con lo establecido en este Reglamento y el Reglamento Técnico.
- XI. Decidir, con voto de calidad, cualquier asunto sometido a la consideración de la Comisión.
- XII. Rendir un informe anual a la Comisión, de las actividades realizadas durante su gestión.
- XIII. Delegar, en cualquiera de los miembros de la Comisión, las facultades que considere necesarias, sin que ello implique la pérdida de su ejercicio directo.
- XIV. Las demás que le sean conferidas por las autoridades municipales competentes.

#### **CAPITULO V**

##### **De las atribuciones del Secretario**

**Artículo 10.-** Corresponde al Secretario:

- I. Asistir, con voz y voto, a las sesiones de la Comisión.
- II. Dirigir las labores administrativas de la Comisión.
- III. Establecer los mecanismos de supervisión y control para la expedición de licencias, refrendos, récord de luchadores, salidas, clasificaciones, campeonatos nacionales, ascensos y descensos de luchadores, rol de comisionados en turno y oficiales.
- IV. Expedir licencias y credenciales de identificación, conjuntamente con el Presidente de la Comisión.
- V. Formular el orden del día de las sesiones de la Comisión; elaborar y enviar a los participantes las convocatorias y citatorios respectivos.
- VI. Dar cuenta y levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias; notificar las resoluciones de la Comisión así como tramitar la ejecución de las sanciones impuestas.
- VII. Dar seguimiento y notificar los acuerdos tomados por la Comisión y vigilar que se cumplan estrictamente.



- VIII. Establecer mecanismos de comunicación con las agrupaciones, luchadores, promotores, instituciones deportivas nacionales y extranjeras, así como los medios informativos.
- IX. Por acuerdo expreso del Presidente, representar a la Comisión ante autoridades, instituciones, organismos, asociaciones y personas físicas y morales.
- X. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento.
- XI. Las demás que le asigne el Presidente de la Comisión.

#### **CAPITULO VI**

##### **De las atribuciones del Tesorero**

**Artículo 11.-** Corresponde al Tesorero:

- I. Asistir, con voz y voto, a las sesiones de la Comisión.
- II. Elaborar y someter a la aprobación de la Comisión, el anteproyecto de su presupuesto anual.
- III. Establecer los mecanismos de control para que los ingresos y egresos se manejen con estricto apego a las políticas financieras y presupuestarias fijadas por la Comisión.
- IV. Administrar los recursos financieros de la Comisión.
- V. Informar a la Comisión, en forma anual, el estado de ingresos y egresos.

#### **CAPITULO VII**

##### **De las atribuciones del Jefe del Servicio Médico**

**Artículo 12.-** Corresponde al Jefe del Servicio Médico:

- I. Asistir, con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Comisión.
- II. Efectuar los exámenes médicos correspondientes a los luchadores, oficiales, anunciadores, representantes y auxiliares que pretendan obtener licencia de la Comisión o refrendar la que con anterioridad se les haya otorgado, expidiendo el certificado médico correspondiente.
- III. Participar en la ceremonia de peso oficial de los luchadores, para certificar su estado físico y dictaminar si se encuentra en condiciones de actuar, tratándose de una lucha de campeonato.
- IV. Asistir al local donde se celebre una función de lucha libre con objeto de cubrir cualquier urgencia que se presente durante el desarrollo de la misma.
- V. Dictaminar durante el transcurso de una lucha, a solicitud del Comisionado en turno, del réferi o de acuerdo a su criterio, si el luchador se encuentra en condiciones de continuar o no el combate, en la inteligencia de que su fallo será inapelable.
- VI. Elaborar y controlar los expedientes con la historia clínica de los luchadores.
- VII. Asistir a las sesiones ordinarias de la Comisión, teniendo voz, pero no voto, en las deliberaciones, acuerdos o decisiones que se tomen.
- VIII. Designar a un médico auxiliar, para que lo sustituya, cuando, por cualquier causa, no pueda fungir como médico en una función.

#### **CAPITULO VIII**

##### **De las atribuciones de los vocales**

**Artículo 13.-** Corresponde a los Vocales:

- I. Asistir, con voz y voto, a las sesiones de la Comisión.
- II. Presentar a la Comisión las propuestas de modificación a este Reglamento y al Reglamento Técnico.
- III. Proponer los acuerdos y resoluciones relacionados a los asuntos que se discutan en las sesiones de la Comisión.

#### **CAPITULO IX**

##### **De las sesiones de la Comisión**

**Artículo 14.-** Las sesiones de la Comisión podrán ser ordinarias, extraordinarias o solemnes.

**Artículo 15.-** Las sesiones ordinarias se celebrarán una vez por mes, en la fecha y hora que designe el Presidente de la Comisión, debiéndose convocar a los demás integrantes por escrito y por conducto de la secretaría, con una anticipación no menor de cinco días naturales, anexando el orden del día.

La convocatoria se notificará personalmente a los miembros de la Comisión.

**Artículo 16.-** Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando la urgencia de

algún asunto lo requiera y serán convocadas por el Presidente o por tres miembros de la comisión, en la misma forma que las ordinarias, pero con tres días de anticipación a la fecha señalada.

**Artículo 17.-** Se considera que existe quórum para llevar a cabo las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuando asistan cuando menos cuatro de los integrantes de la Comisión, en primera convocatoria. En caso de no existir el quórum necesario para su celebración, se convocará a una segunda sesión que deberá celebrarse dentro de las siguientes veinticuatro horas, con el número de miembros que asistan.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 18.-** La falta de asistencia injustificada de un integrante de la Comisión por más de cinco sesiones, del tipo que sean, consecutivas o no, en el transcurso de un año, contando a partir de la toma de posesión, será causa para su destitución y sustitución.

**Artículo 19.-** Con el objeto de conmemorar acontecimientos especiales, así como otorgar premios, recompensas, galardones y cinturones, previamente acordados por la Comisión, se celebrarán sesiones que tendrán el carácter de solemnes.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo primero.-** Este ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Artículo segundo.** Se derogan las disposiciones de carácter municipal que se opongan al presente.

**Artículo tercero.-** De conformidad con el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena la publicación del presente reglamento en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Artículo cuarto.-** Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de éste a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de lo ordenado en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

## **“REGLAMENTO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**

### **TITULO PRIMERO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Capítulo Único**

**Artículo 1.** Este reglamento tiene por objeto regular los aspectos técnicos en el desarrollo de los espectáculos deportivos de Lucha Libre Profesional en el municipio de Lagos de Moreno Jalisco.

**Artículo 2.** Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. Reglamento:** El Reglamento Técnico de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.
- II. Comisión:** la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.
- III. Reglamento Interior:** El Reglamento Interior de la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco.
- IV. Lucha libre profesional:** Deporte espectáculo de índole profesional, que combina [disciplinas de combate](#) y [artes escénicas](#), en el cual pelean dos luchadores o dos equipos de luchadores, que en sentido metafórico alude a la expresión del enfrentamiento de dos fuerzas equilibradas que buscan por cualquier medio ganar, los rudos y los técnicos.
- V. Modalidades:** La tipificación o categorización de las diversas formas en las que se puede llevar un combate de lucha libre profesional.
- VI. Campeonato:** Presea deportiva cuyo manejo será regulado por la comisión.
- VII. Luchador:** Deportista del sexo masculino o femenino, de las divisiones y peso contemplados en este reglamento, que deberán cumplir, sin distinción de género, las disposiciones aquí reguladas y que han de personificar a los contendientes en un combate de lucha libre profesional.

- VIII. Luchador técnico:** Deportista que ha de luchar, por regla general, en contra de los rudos y cuya característica principal es la limpieza en su técnica luchística.
- IX. Luchador rudo:** Deportista que ha de luchar, generalmente, en contra de los luchadores técnicos y cuya característica principal es la falta de limpieza en su técnica luchística.
- X. Comisionado en turno:** Miembro de la Comisión que debe presenciar la celebración de espectáculos de lucha libre profesional, autorizados previamente por la misma, fungiendo como la máxima autoridad durante la función y quien, en representación de la Comisión vigilará que la función se desarrolle de acuerdo el programa anunciado al público, cumpliéndose con la reglamentación vigente y con las disposiciones establecidas por la comisión.
- XI. Árbitro o réferi:** Oficial de la comisión, que se encargará de dirigir y vigilar el curso de las luchas, para lo cual se desplazara sobre el cuadrilátero siempre en cercanía con los contendientes y sin obstruir el desarrollo de la lucha, procurando de manera constante que el desarrollo de la misma sea dentro del cuadrilátero y que los participantes cumplan lo dispuesto en este ordenamiento.
- XII. Anunciador/tomador de tiempo:** Oficial encargado de anunciar al público en voz alta y con toda claridad los participantes y los pormenores de una función de lucha libre.
- XIII. Licencia de la comisión:** Documento oficial de carácter deportivo, expedido por la Comisión y que acredita a su portador como luchador, promotor, comisionado u oficial de la misma comisión.
- XIV. Cuadrilátero:** Espacio físico sobre el cual se realizan los combates de lucha libre profesional y que ha de contar con las especificaciones descritas en el presente ordenamiento.

**TITULO SEGUNDO**  
**DE LAS ATRIBUCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO**  
**CAPITULO I**

**Comisionados en turno**

**Artículo 3.-** Durante una función de lucha libre profesional, corresponde a los Comisionados en turno:

- I. Presenciar la celebración de espectáculos de lucha libre profesional, autorizados previamente por la Comisión, para vigilar el debido cumplimiento de los reglamentos municipales y el Técnico de la Comisión.
- II. Vigilar que la función se desarrolle de acuerdo al programa anunciado al público, cumpliéndose con la reglamentación vigente y con las disposiciones establecidas por la Comisión.
- III. Mantener bajo su autoridad a los elementos de seguridad pública asignados a la vigilancia de una función de lucha libre, para prevenir que no se altere el orden público; no se crucen apuestas y no se ataque o insulte a los luchadores, comisionados y oficiales, solicitando en todo caso, la intervención de dichos elementos para poner a disposición de las autoridades competentes a quien incurra en infracciones.
- IV. Estar presente en la ceremonia de pesaje, tratándose de luchas de campeonato.
- V. Sancionar a luchadores, promotores o auxiliares, cuando infrinjan algunas de las disposiciones reglamentarias, informando a la Comisión de las causas que dieron origen a la sanción, en la sesión próxima.

**Artículo 4.-** El comisionado en turno deberá arribar al lugar de la función con una hora de anticipación al inicio de la misma y, en cumplimiento de su cometido, procederá a:

- I. Coordinarse con el responsable de la empresa organizadora para el manejo del programa de la función de lucha libre a celebrarse.
- II. Dar las indicaciones pertinentes al anunciador.
- III. Verificar que el Jefe del Servicio Médico o el auxiliar que éste designe, esté presente en el local de la función, a fin de realizar examen médico a los luchadores participantes, para comprobar su estado físico atlético, evitando se presenten luchadores bajo el influjo de bebidas

- embriagantes o cualquier otro tipo de sustancias prohibidas.
- IV. Distribuir los lugares exclusivos destinados a los miembros de la Comisión y a los oficiales.
  - V. Supervisar que el cuadrilátero reúna las condiciones técnicas necesarias para celebrar la función de lucha libre.
  - VI. Vigilar que, ante cualquier cambio en el programa autorizado, el cual no haya sido posible anunciar previo al inicio de la función, la empresa haga del conocimiento del público las modificaciones del caso mediante avisos fijados en las taquillas y puertas de acceso al lugar de la función.
  - VII. Vigilar que la primera lucha comience exactamente a la hora anunciada para dar inicio al programa, así como vigilar que la vestimenta de los luchadores sea decorosa, atendiendo a la prevención de accidentes.
  - VIII. Detener un combate, para lo cual considerará, invariablemente, en su decisión final, la opinión del médico de ring y, en su caso, del árbitro designado.
  - IX. Solicitar al Jefe del Servicio Médico o al auxiliar que éste designe, el examen de un luchador que presente algún tipo de lesión. En tal caso, el servicio médico informará al Comisionado si procede o no a la detención del combate, siendo su dictamen inapelable.
  - X. Informar a la Comisión sobre los acontecimientos de la función de lucha libre que sancionó, en la sesión inmediata posterior.

## **CAPITULO II**

### **Oficiales**

**Artículo 5.-** Para efectos de este reglamento, se consideran Oficiales de la Comisión:

- I. El Jefe del Servicio Médico.
- II. Los médicos auxiliares.
- III. Los árbitros o réferis.
- IV. Los anunciadores

**Artículo 6.-** Para ser oficial se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser miembro de la Comisión, además de los siguientes:

- I. Aprobar los exámenes teóricos prácticos que establezca la Comisión, para otorgarle la licencia respectiva.
- II. El Jefe del Servicio Médico deberá contar con título profesional de médico cirujano.
- III. Los médicos auxiliares podrán ser paramédicos reconocidos por alguna institución oficial de salud y deberán contar con conocimientos en atención de primeros auxilios.

**Artículo 7.-** Los oficiales colaborarán y auxiliarán al comisionado en turno para que las funciones se desarrollen de acuerdo al programa anunciado.

**Artículo 8.-** Los oficiales ejercerán sus funciones de acuerdo con las facultades y obligaciones que les señale este Reglamento y las disposiciones que establezca la Comisión.

### **Sección Primera**

#### **Jefe del Servicio Médico y/o sus auxiliares**

**Artículo 9.-** Corresponde al Jefe del Servicio Médico y/o sus auxiliares:

- IX. Efectuar los exámenes médicos correspondientes a los oficiales, luchadores, representantes y auxiliares que pretendan obtener licencia de la Comisión o refrendar la que con anterioridad se les haya otorgado, expidiendo el certificado médico correspondiente.
- X. Participar en la ceremonia de peso oficial de los luchadores, para certificar su estado físico y dictaminar si se encuentra en condiciones de actuar, tratándose de una lucha de campeonato.
- XI. Asistir al local donde se celebre una función de lucha libre con objeto de cubrir cualquier urgencia que se presente durante el desarrollo de la misma.
- XII. Dictaminar durante el transcurso de una lucha, a solicitud del Comisionado en turno, del réferi o de acuerdo a su criterio, si el luchador se encuentra en condiciones de continuar o no la lucha, en la inteligencia de que su fallo será inapelable.
- XIII. Elaborar y controlar los expedientes con la historia clínica de los luchadores.

- XIV. Asistir a las sesiones ordinarias de la Comisión, teniendo voz, pero no voto en las deliberaciones, acuerdos o decisiones que se tomen.
- XV. Designar a un médico auxiliar, para que lo sustituya, cuando, por cualquier causa, no pueda fungir como médico en una función.

### **Sección Segunda Árbitros o réferis**

**Artículo 11.-** Corresponde a los Réferis:

- I. Antes de iniciar la contienda, revisar las zapatillas, vestimenta, equipo y manos de los luchadores con el fin de que no traigan consigo algún objeto que pudiera lesionar a su rival.
  - II. Dirigir y apreciar el curso de la lucha, para lo cual actuará sobre el cuadrilátero, caminando cerca de los contendientes, pero sin estorbar el desarrollo de la lucha y tratando siempre de ver lateralmente la acción de los luchadores, procurando de manera constante que el desarrollo de la misma sea dentro del cuadrilátero.
  - III. Suspender las acciones cuando considere que la lesión sufrida por un luchador puede poner en peligro la integridad física del mismo, para lo cual será examinado por el Jefe del Servicio Médico o su auxiliar, quien dictaminará si el luchador se encuentra apto para continuar la lucha.
  - IV. Suspender la lucha cuando sea manifiestamente desigual y uno de los contendientes esté recibiendo un castigo innecesario, existiendo el peligro de que sufra lesiones de importancia.
  - V. Descalificar a un luchador, cuando éste cometa una infracción, contemplada en este Reglamento, durante el desarrollo del combate.
  - VI. Decidir rápidamente sobre cualquier situación que se le presente durante el desarrollo de la lucha y que no esté prevista en este Reglamento.
  - VII. Intervenir para evitar que se rompan las normas en los siguientes casos:
    - a) Realizar el conteo cuando un luchador se encuentre en posición de espalda plana.
    - b) Preguntar al luchador, que está siendo castigado, si se rinde;
    - c) Evitar el castigo a quienes han rendido;
    - d) Levantar las manos a los vencedores;
    - e) Descalificar a un luchador, aunque haya ganado la caída, por golpear a su rival después de decretada victoria.
  - VIII. Mantener una conducta imparcial y en escrito apego a las funciones que el presente ordenamiento le confiere.
  - IX. Vestir decorosamente.
- En caso de infringir cualquiera de las normas anteriores, será sancionado deportivamente por la Comisión.

### **Sección Tercera Anunciadores y/o tomadores de tiempo**

**Artículo 12.** Corresponde a los anunciadores y/o tomadores de tiempo:

- I. Anunciar al público en voz alta y con toda claridad:
  - a) Los nombres de los luchadores contendientes
  - b) Nombre de los árbitros que fungirán en el combate, informando siempre al público sobre los cambios en el programa.
  - c) El número de caídas que se van a luchar.
  - d) El límite de tiempo del combate.
  - e) La modalidad en la que se va a desarrollar el combate.
- II. Previa autorización del comisionado en turno, hará la presentación ante el público de luchadores que lancen un reto o que vayan a actuar en otra función de carácter especial o importante.
- III. Pondrá en conocimiento del público todos aquellos asuntos que le sean solamente indicados por el comisionado en turno.
- IV. Indicará el inicio de cada caída por medio del silbato y será responsable de tomar los dos minutos de descanso entre caídas.

### **TITULO TERCERO DEL CUADRILÁTERO**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 13.-** Para todo encuentro de lucha libre profesional se contará con un cuadrilátero, que deberá reunir las siguientes especificaciones:

- I. Dimensión: no mayor de 6 metros ni menor de 5 metros, por cada lado.
- II. Postes de material resistente, de preferencia metálico, de 10 a 17 centímetros de diámetro en cada una de las esquinas y de una altura de 2.4 a 2.7 metros en toda su longitud, a partir del suelo.
- III. Las cuerdas que circundan al cuadrilátero serán tres con un diámetro no menor de 2.5 cm., forradas de material suave y atadas sólidamente de poste a poste con un tensor en caso de usar cable de acero. La primera estará colocada a una altura máxima de 1.3 metros del enlonado y la segunda equidistante a la primera y la tercera, con esquineros de protección en cada Angulo.
- IV. La altura mayor de la plataforma de cuadrilátero será no menor de 1 metro ni mayor de 1.6 metros, con dos escalerillas móviles para subir al mismo,
- V. El piso del cuadrilátero será acojinado de preferencia con fieltro de hule espuma, debiendo a tener un espesor de 2.5 centímetros a partir de la plata forma, la cual deberá ser de madera maciza; estará forrado con una cubierta de lona gruesa registrada y sin roturas ni abolsamientos y sujeta a plataforma del cuadrilátero que deberá estar fabricado con toda la solidez posible y cuya superficie no deberá entorpecer los movimientos de los luchadores, debiendo existir un espacio de aproximadamente 30 a 40 centímetros entre las cuerdas y la orilla de la plataforma.

**Artículo 14.-** Se debe procurar un espacio no menor de 2.5 metros de distancia entre el cuadrilátero y la primera fila de espectadores. Esta zona libre estará cubierta por un tablado de madera maciza de diez centímetros sobre la superficie del piso del área señalada.

#### **TITULO CUARTO DEL SERVICIO MEDICO Capitulo Único**

**Artículo 15.-** La Comisión contará con un Jefe del Servicio Médico, quien deberá contar con título de médico cirujano, con experiencia mínima de 5 años en la materia. En ausencia de éste, lo suplirán los médicos auxiliares en turno que sean necesarios para su funcionamiento, quienes podrán ser paramédicos y deberán tener conocimientos de primeros auxilios, con una experiencia mínima de 3 años.

**Artículo 16.-** El Jefe del Servicio Médico deberá asistir a las juntas semanales de la comisión, teniendo voz, pero no voto, en las deliberaciones, acuerdos o decisiones que se tomen. Si está impedido para asistir, designará a un auxiliar para lo que sustituya.

**Artículo 17.-** El Jefe del Servicio Médico de la comisión será el encargado de realizar los exámenes médicos de quienes pretendan obtener licencia de luchador, árbitro, anunciador o promotor. De la misma manera, formulará y controlará la historia clínica de los mencionados.

**Artículo 18.-** Los luchadores que provengan de otros municipios o entidades de la república mexicana o del extranjero, antes de tomar parte en las funciones para los que fueron contratados, deberán acudir ante el Jefe del Servicio Médico de la Comisión o ante el médico auxiliar en turno, para la realización de un examen, debiendo extenderse un certificado médico de aptitud para la práctica de la lucha libre.

**Artículo 19.-** Cuando un luchador señale que tiene incapacidad física para cumplir los términos de un contrato, deberá exhibir el certificado médico expedido por el Jefe del Servicio Médico de la Comisión.

**Artículo 20.-** Es obligación del Jefe del Servicio Médico de la comisión nombrar a los médicos auxiliares en turno, que lo sustituyan, en cada función de lucha libre profesional que se realice.

**Artículo 21.-** En los locales designados para la celebración de funciones de lucha libre profesional será labor del Jefe del Servicio Médico o del médico auxiliar en turno que aquél designe, verificar que las empresas o promotores cumplan con las especificaciones médicas siguientes:

- I. Una enfermería, la cual tendrá el instrumental médicos indispensable, las medicinas y elementos necesarios para una pronta y esmerada atención médica para los luchadores que la requieren.

II. Durante el desarrollo de la función deberá estar dispuesta una ambulancia para atender cualquier emergencia.

**Artículo 22.-** El Jefe del Servicio Médico o el médico auxiliar en turno deberá presentarse 60 minutos antes de que inicie la función de lucha libre profesional y permanecerá en el lugar hasta la terminación de la misma, de acuerdo a las necesidades médicas que se presentan.

**Artículo 23.-** El médico auxiliar en turno examinará a todos los elementos que intervengan en la función y comunicará al comisionado en turno y al promotor, si existiera algún impedimento médico para la participación de algún elemento.

**Artículo 24.-** Cuando un luchador profesional requiera atención médica especializada, el médico auxiliar en turno ordenará que sea canalizado a un centro hospitalario, siendo el promotor responsable de cubrir los gastos que origine su atención médica.

**Artículo 25.-** El médico auxiliar en turno podrá ordenar la cancelación de la licencia de algún luchador por causa de enfermedad o lesiones graves y por edad avanzada del mismo.

## **TITULO QUINTO DE LAS LICENCIAS Capítulo Único**

**Artículo 26.-** Para obtener licencia de luchador, árbitro o anunciador, de lucha libre profesional el solicitante deberá:

- I. Presentar solicitud por escrito.
- II. Tener 18 años cumplidos. En caso que el solicitante tenga 17 años, deberá presentar autorización por escrito de ambos padres o de su tutor.
- III. Acreditar su lugar de residencia, mediante la credencial de elector o documento equivalente, en caso de ser extranjero.
- IV. A criterio de la comisión, el solicitante deberá presentar reserva del personaje a utilizar expedida por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
- V. Presentar tres fotografías tamaño credencial.
- VI. En caso de que el solicitante solicite una licencia, pero haya contado con alguna expedida por otra comisión, deberá exhibir la constancia de baja de dicha comisión.
- VII. En caso de no tener licencia, el aspirante a luchador profesional deberá presentar y aprobar un examen técnico ante esta comisión, consistente en:
  - a) Acondicionamiento físico.
  - b) Manejo de cuadrilátero.
  - c) Conocimientos de lucha olímpica.
  - d) Conocimientos de lucha intercolegial.
  - e) Conocimientos de lucha libre profesional.
- VIII. Una vez aprobado el examen técnico, el aspirante a luchador profesional deberá presentarse ante el Jefe del Servicio Médico de la comisión para que le realicen una revisión médica general para determinar su aptitud para la práctica de la lucha libre.
- IX. Los interesados en obtener su licencia, deberán acudir a la sede de la Comisión para hacer el pago de los derechos por la expedición, extendiéndose un recibo por la cantidad fijada mediante acuerdo ddicha Comisión, hecho lo cual, se le entregará su licencia.
- X. Para la autorización del cambio de nombre de un luchador, el solicitante deberá presentar solicitud por escrito ante la comisión.
- XI. Después de una lucha de apuesta, en la que algún luchador pierda el derecho de usar una máscara determinada, no podrá obtener licencia para usar otra distinta, sino transcurridos 5 años, contados a partir de la fecha en que haya perdido dicho derecho.

**Artículo 27.-** Para poder obtener licencia de promotor se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito.

- II. Acreditar su lugar de residencia, mediante credencial de elector o documento equivalente, en caso de ser extranjero.
- III. Presentar tres fotografías tamaño credencial.
- IV. Acreditar su relación con relación el medio luchístico y tener amplios conocimientos en la materia.
- V. Gozar de reconocida honorabilidad.
- VI. Manifestar por escrito que conoce y acepta las normas contenidas en este reglamento.
- VII. En caso de que el promotor trabaje para alguna empresa, presentar carta responsiva de la empresa para la cual trabaje.
- VIII. Efectuado lo anterior, acudirá a la sede de la Comisión para hacer el pago de los derechos por la expedición de su licencia, extendiéndose un recibo por la cantidad fijada mediante acuerdo de dicha Comisión, hecho lo cual se le entregará su licencia.

Las licencias tendrán una vigencia de un año de calendario, contado a partir de su expedición. Transcurrido dicho término, los interesados deberán acudir a la sede de la Comisión para realizar el refrendo de su licencia por un lapso igual de tiempo.

## **TITULO SEXTO**

### **DE LOS LUCHADORES PROFESIONALES**

#### **Capítulo Primero**

#### **De los varones**

**Artículo 28.-** Todo luchador profesional que pretenda participar en una función en el municipio, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Estar 60 minutos antes del inicio de la función en los vestidores del lugar donde se llevara a cabo la lucha libre profesional.
- II. No incurrir en actos de violencia, injurias, malos tratos o agresiones contra el público.
- III. No participar en la función si presenta aliento alcohólico, estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, estupefacientes o enervantes, para lo cual será revisado por el comisionado y el médico auxiliar en turno.
- IV. Respetar las decisiones del árbitro y del comisionado en turno.
- V. Acatar las indicaciones del comisionado en turno, tendientes a procurar la observancia del presente reglamento.
- VI. Cumplir las indicaciones del Jefe del Servicio Médico o su auxiliar, con respecto a los exámenes médicos, de laboratorio y/o de gabinete especiales, que se le requieran.

En caso de infringir cualquiera de los incisos anteriores, será sancionado deportivamente por esta comisión.

Las faltas injustificadas de los luchadores a las funciones de lucha libre profesional, en que se autorice su participación, serán sancionadas por la misma.

**Artículo 29.-** Se consideran procedimientos ilícitos:

- I. Golpes con puño cerrado.
- II. Estrangulación directa.
- III. Golpes en las partes nobles.
- IV. Empleo de objetos para golpear o inutilizar al contrincante.
- V. Uso de las cuerdas para castigar al oponente.
- VI. Intervenir en la lucha después de haber sido vencido.
- VII. Quitar la máscara del contrincante, siempre y cuando ésta no esté en disputa.
- VIII. Ofender o agredir verbal o físicamente al público o a los oficiales.
- IX. Empezar a luchar antes de recibir las indicaciones para ello, así como no respetar los descansos entre caídas.

**Artículo 30.-** En los supuestos anteriores, los infractores podrán hacerse acreedores a la descalificación, amonestación o sanción deportiva que amerite, de acuerdo a lo previsto en este reglamento.

#### **Capítulo Segundo**

#### **De las mujeres**

**Artículo 31.-** La lucha libre profesional femenil en Lagos de Moreno se registrá de igual manera que la masculina.

**Artículo 32.-** Las luchadoras deberán cumplir estrictamente lo referente a la



realización de exámenes médicos especiales y cumplir las indicaciones y recomendaciones del Jefe del Servicio Médico de la comisión.

## **TITULO SÉPTIMO DE LOS COMBATES**

### **Capítulo Único.**

#### **Modalidades**

**Artículo 33.-** La Comisión regulará las modalidades de lucha libre profesional contenidas en este Reglamento.

**Artículo 34.-** En las luchas en que participen auxiliares, éstos no podrán intervenir en el desarrollo de las mismas.

**Artículo 35.-** La **lucha de apuesta** es el encuentro en el cual están en disputa máscaras, cabelleras, campeonatos, sueldos, preseas o el retiro definitivo del o de los perdedores. Esta podrá efectuarse en cualquiera de las modalidades descritas en este reglamento.

**Artículo 36.-** La **lucha mano a mano** es aquella entre dos contendientes, exclusivamente. Será a una caída con o sin límite de tiempo o a dos de tres caídas sin límite de tiempo. Los contendientes estarán en esquinas opuestas.

**Artículo 37.-** El **encuentro de relevos sencillos** es el enfrentamiento de dos parejas, que lucharan en forma individual, relevándose conforme sea su voluntad, siguiendo estas reglas:

- I. Las luchas serán a una caída, con o sin límite de tiempo, o a dos de tres caídas, sin límite de tiempo.
- II. Ambas parejas estarán colocadas en esquinas opuestas.
- III. Solo podrá luchar un elemento de cada equipo a la vez.
- IV. El relevo se hará en el momento en que uno de los contendientes de la mano a su compañero por encima de la tercera cuerda, siempre y cuando este mantenga su otra mano en contacto con el tensor de la cuerda superior de la esquina correspondiente y ambos pies sobre el enlonado.
- V. Cuando uno de los luchadores sea eliminado, no podrá auxiliar a su compañero.
- VI. Cuando uno de los luchadores sea descalificado su equipo perderá la caída.
- VII. Si cualquier luchador, a consideración del árbitro, infringe las reglas podrá ser amonestado descalificado.
- VIII. Una caída será ganada cuando un equipo elimine a los contrarios.

**Artículo 38.-** La **lucha de relevos sencillos increíbles** es el enfrentamiento de dos parejas, cuya característica es que cada pareja estará integrada por un técnico y un rudo. Este encuentro seguirá las mismas reglas de la lucha de relevos sencillos.

**Artículo 39.-** La **lucha de relevos australianos** es la confrontación de dos tríos, cada uno con capitán, que lucharán en forma individual, relevándose conforme sea su voluntad, conforme a las siguientes reglas:

- I. Las luchas serán a una caída, con o sin límite de tiempo, o a dos de tres caídas, sin límite de tiempo.
- II. Ambos tríos estarán en esquinas opuestas.
- III. Solo podrán combatir un luchador por equipo.
- IV. El relevo se hará conforme a lo reglamentado.
- V. Cuando elemento que haya sido eliminado, no podrá intervenir en el combate; si lo hace, el equipo será descalificado.
- VI. El trío que logre eliminar al capitán o a dos de los elementos del equipo contrario, ganara la caída o el combate, conforme corresponda.

**Artículo 40.-** La **lucha de los relevos australianos increíbles**, es la confrontación de dos tríos con las siguientes características:

- I. Las luchas serán a una caída, con o sin límite de tiempo, o a dos de tres caídas, sin límite de tiempo.
- II. El capitán puede ser técnico y sus aliados rudos o el capitán puede ser rudo y sus aliados técnicos; uno de los elementos puede ser técnico y sus aliados rudos o uno de los elementos puede ser rudo y los otros técnicos.
- III. El resto del combate se regulará de la misma manera que el de relevos

australianos.

**Artículo 41.- La lucha de relevos atómicos** es la confrontación de dos equipos de cuatro luchadores, cada uno con las siguientes características:

- I. Las luchas serán a una caída, con o sin límite de tiempo, o a dos de tres caídas, sin límite de tiempo.
- II. Solo podrá luchar un contendiente por bando a la vez, permaneciendo un compañero arriba del cuadrilátero en la esquina correspondiente y los dos restantes abajo del cuadrilátero en la esquina correspondiente, en espera del relevo, el cual se hará de acuerdo a lo reglamentado. También podrán entrar en el momento en que uno de los luchadores sea eliminado.
- III. Esta lucha será sancionada por dos árbitros.
- IV. La caída o el combate, según corresponda, terminaran cuando sean eliminados dos de los integrantes de un equipo.
- V. Cualquier incidente que no esté contemplado en este Reglamento, deberá ser resuelto a juicio de los árbitros, siendo su decisión inapelable.

**Artículo 42.- Las luchas campales** son los encuentros en los que luchan todos los participantes, entre sí, sin distinción de bando. El número de participantes será de ocho o más contendientes en total, quienes se irán eliminando sucesivamente, conforme a las siguientes reglas:

- I. Dentro de esta modalidad, las combinaciones serán múltiples: todos técnicos, todos rudos o mitad técnicos o mitad rudos.
- II. El triunfador del encuentro será el último en permanecer dentro del cuadrilátero sin ser eliminado.

**Artículo 43.- Las luchas campales de alto rendimiento** son los encuentros en los que se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- I. El total de participantes deberán ser un número par, de ocho o más contendientes en total.
- II. Lucharan entre sí, tratando de expulsarse sobre la tercera cuerda para formar dos equipos de igual número de participantes arriba del cuadrilátero y abajo del mismo.
- III. Una vez formados los equipos, se enfrentaran entre sí, bajo las siguientes normas:
  - a) Solo podrá luchar un contendiente por bando a la vez, permaneciendo un compañero arriba del cuadrilátero en la esquina correspondiente y los restantes bajo del cuadrilátero en la esquina correspondiente en espera del relevo, el cual se hará de acuerdo a lo reglamentado. También podrán entrar en el momento en que uno de los luchadores sea eliminado.
  - b) Esta lucha será sancionada por dos árbitros, uno del cuadrilátero y otro de piso, vigilando ambas esquinas.
  - c) El encuentro habrá finalizado cuando haya quedado un último luchador, quien será el ganador absoluto.
  - d) En el caso de que un equipo logre eliminar a la totalidad del equipo contrario, los integrantes del equipo restante deberán eliminarse entre sí, hasta que quede un último luchador, quien será el ganador absoluto.

**Artículo 44.- Las luchas triangulares** son combates entre tres luchadores, con las siguientes características:

- I. El árbitro decidirá el orden de las luchas por sorteo.
- II. El ganador del sorteo se retirará del cuadrilátero para esperar su turno, que vendrá cuando termine la lucha a una caída, con o sin límite de tiempo, entre los dos perdedores de dicho sorteo.
- III. El perdedor de esta primera lucha se enfrentará al luchador ganador del sorteo.
- IV. Esta lucha se desarrollará a una caída, con o sin límite de tiempo.
- V. El perdedor de esta segunda lucha será el perdedor del triángulo.

**Artículo 45.- La lucha súper libre** será autorizada como consecuencia de una rivalidad y será sancionada bajo las siguientes reglas:

- I. Las luchas serán a una caída, con o sin límite de tiempo, o a dos de tres caídas, sin límite de tiempo.
- II. Se permitirá todo tipo de golpes entre los luchadores, a excepción de contactos a las partes nobles, quitar la máscara y utilizar objetos o castigos que pongan en riesgo la integridad física del luchador.

**Artículo 46.-** La **lucha en modalidad mixta** será en encuentro en el cual participan luchadores de ambos sexos y de todas las divisiones y pesos contemplados en este reglamento. El encuentro podrá efectuarse en cualquiera de las modalidades descritas en este ordenamiento.

**Artículo 47.-** Para las **luchas en modalidad de jaula**, la misma deberá cumplir con las siguientes reglas:

- I. La jaula constará de cuatro lados, uno por cada lado del cuadrilátero; éstos estarán unidos sólidamente a cada lado y adjunto a la planta del cuadrilátero.
- II. La altura de la jaula será de 4 a 5 metros, medidos a partir de la plataforma del cuadrilátero.
- III. La jaula tendrá una sola puerta de acceso.
- IV. Cada uno de los lados de la jaula, así como la puerta, serán recubiertos de tela de alambre suficiente fuerte para resistir el peso de los luchadores y la dimensión de las aberturas en la malla de alambre deberá ser suficientemente amplia para permitir que los espectadores puedan percatarse de los acontecimientos dentro de la jaula durante el desarrollo de la lucha.
- V. Las luchas llevadas a cabo dentro de la jaula podrán desarrollarse en cualquiera de las demás modalidades descritas en este reglamento.
- VI. El objetivo principal de esta lucha será escapar de la jaula, lo cual será obstaculizado por el rival o rivales, en cualquiera de las modalidades. El último luchador que quede dentro de la jaula será el perdedor.
- VII. Queda prohibido introducir a la jaula cualquier objeto que ponga en riesgo la integridad de los contendientes. El luchador que cometa esta falta se hará acreedor a una sanción deportiva por parte de la comisión.
- VIII. Todo luchador que haya logrado escapar de la jaula deberá dirigirse a los vestidores y no podrá regresar a la misma.

**Artículo 48.-** La **Lucha del leñador** será el encuentro a una caída, sin límite de tiempo, que se desarrollará bajo las siguientes reglas:

- I. El encuentro podrá ser mano a mano, dos contra dos, tres contra tres, cuatro contra cuatro, o mixtos.
- II. Durante el desarrollo de la lucha permanecerán debajo del cuadrilátero tres luchadores técnicos y tres luchadores rudos, quienes golpearán con correas a cualquier luchador que abandone el cuadrilátero, ya sea a propósito o accidentalmente.
- III. Los luchadores auxiliares debajo del cuadrilátero no podrán subir al mismo durante el combate; así como pelear con los luchadores del otro bando, para lo cual se designará, además del árbitro del cuadrilátero, un árbitro de piso. El luchador auxiliar que infrinja esta disposición será sancionado por la comisión.
- IV. El encuentro habrá terminado cuando quede un solo luchador ganador o un equipo ganador.

**Artículo 49.-** La **lucha de cadenas o tipo indio** será el encuentro mano a mano, que se desarrollará bajo las siguientes reglas:

- I. Habrá una cadena, la cual tendrá en los extremos una correa ajustable.
- II. Cada luchador será sujetado del cuello, la mano o la muñeca, a un extremo de la cadena.
- III. El triunfador será el luchador que logre tocar consecutivamente los cuatro ángulos de la cuerda superior del cuadrilátero.

**Artículo 50.-** Para la modalidad de **lucha extrema**, el promotor deberá solicitarlo por escrito a la comisión para su análisis. En dicho documento, deberán incluirse las firmas de conformidad de los luchadores participantes; en este tipo de lucha, el resguardo de la integridad física de los participantes será responsabilidad del promotor que los emplee.

**Artículo 51.-** Para la regulación de **luchas de campeonato**, la comisión tomará en cuenta las siguientes divisiones y pesos:

**DIVISIONES**

MINIS (ENANOS)  
MUJERES  
PLUMA  
LIGERO

**PESOS**

SIN TABULACIÓN  
SIN TABULACIÓN  
HASTA 63 KILOS  
HASTA 70 KILOS

WELTER  
MEDIO  
SEMI COMPLETO  
CRUCERO  
COMPLETO

HASTA 78 KILOS  
HASTA 87 KILOS  
HASTA 97 KILOS  
HASTA 102 KILOS  
DE 102 EN ADELANTE

**Artículo 52.-** La comisión solo reconoce los campeonatos nacionales en las modalidades y divisiones que se señalan en el presente reglamento.

**Artículo 53.-** Para las luchas de campeonato:

- I. Los luchadores participantes deberán presentarse ante la comisión, para el pesaje oficial, 24 horas antes del combate.
- II. La empresa o promotor que pretenda realizar una lucha de campeonato nacional deberá solicitar por escrito la autorización a la comisión con una anticipación mínima de quince días. En caso de no hacerlo, será sancionado deportivamente.
- III. Si el campeón excede del peso reglamentario, se le dará un tiempo razonable, a criterio de esta comisión, para estar dentro del peso de su división; si no lo logra, será desconocido por la misma, quedando el campeonato vacante hasta que se lleve a cabo una eliminatoria y resulte nuevo campeón.
- IV. Cualquier campeón podrá renunciar al campeonato que ostente, si así conviene a sus intereses, debiéndose llevar a cabo la eliminatoria para luchadores, que de acuerdo a la división y clasificación que haga la comisión, tengan méritos para ello.
- V. Los campeones deberán exponer su título en un plazo no mayor de 90 días. En caso de no hacerlo, serán sancionados por esta comisión, quedando el campeonato vacante hasta que se lleve una eliminatoria y resulte un nuevo campeón.

## **TITULO OCTAVO**

### **DE LAS EMPRESAS Y PROMOTORES DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 54.-** Para que las personas físicas o morales puedan ser empresarios o promotores de lucha libre profesional en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Tratándose de personas físicas, ser mayor de edad, o estar legalmente constituidas, cuando se trate de personas morales.
- II. Formular por escrito la solicitud respectiva ante la comisión.
- III. Disponer de un local debidamente acondicionado y autorizado para que sean presentados encuentros de lucha libre profesional.
- IV. Contar con la licencia expedida por la comisión, conforme a este reglamento.
- V. En caso de ser mexicano por naturalización o extranjero, deberá presentar la documentación probatoria correspondiente.

**Artículo 55.-** Las empresas no podrán anunciar ni llevar a cabo programas de lucha libre profesional que no hayan sido aprobados previamente por esta comisión.

**Artículo 56.-** Todo programa de lucha libre profesional que se presente a la Comisión para su aprobación, deberá contener:

- I. Fecha y hora de la celebración de la función.
- II. Local donde se efectuara la misma, incluyendo el domicilio.
- III. Nombres de los luchadores que participaran así como el orden y modalidades de las luchas.
- IV. Nombre de la empresa, en su caso, y/o nombre y firma del promotor.

**Artículo 57.-** Todo cambio autorizado por la Comisión a los términos del programa, se deberá anunciar previamente por medio de carteles en la taquillas y puertas de entrada, en el entendido de que, si cualquier persona que haya adquirido uno o varios boletos con anterioridad al cambio anunciado, no estuviere conforme con dichos cambios, le será reintegrado el importe de los boletos adquiridos.

**Artículo 58.-** Cuando por acusas atribuibles a la empresa o a los promotores, sea suspendida una función de lucha libre profesional, el comisionado en turno estará facultado para ordenar la inmediata devolución del importe de los boletos

adquiridos, al público que lo requiera.

**Artículo 59.-** Toda empresa de lucha libre profesional, podrá hacerse representar ante la comisión por uno o más de sus integrantes, quienes, una vez cubiertos los requisitos correspondientes, obtendrán la licencia de promotor y quedarán debidamente autorizados para realizar los trámites administrativos necesarios para la celebración de la función de lucha libre.

**Artículo 60.-** Para obtener licencia de promotor de lucha profesional, será necesario cumplir previamente con los requisitos que fija este reglamento, en el entendido en el que el ejercicio de esta actividad será considerado como empleado de las empresas y por lo tanto éstas serán responsables de cualquier infracción que aquellos cometan.

**Artículo 61.-** Las instalaciones para la celebración de espectáculos de lucha libre profesional, serán aprobadas por las autoridades municipales correspondientes, quienes podrán ejercer las atribuciones de inspección y vigilancia para garantizar la seguridad del público asistente, con el auxilio del comisionado en turno.

**Artículo 62.-** Las instalaciones para la actuación de los luchadores y desempeño de los comisionados y oficiales de la comisión, aparte del espacio necesario para el cuadrilátero y los lugares para el público asistente, deberán tener las siguientes características:

- I. Se deberán acondicionar vestidores suficientemente ventilados, con duchas y sanitarios.
- II. Cuando se autorice una función con un programa mixto, los vestidores de los luchadores varones deberán estar separados de los de las mujeres.
- III. Deberán contar con un espacio adecuado para realizar las revisiones médicas, equipado con el instrumental mínimo indispensable, medicinas y demás materiales de curación indicados por el Jefe del Servicio Médico de la Comisión o su auxiliar, para una pronta atención médica de urgencia a los luchadores, árbitros, anunciadores, comisionados, o cualquier persona del público que lo requiera. El Jefe del Servicio Médico de la comisión o su auxiliar, deberán vigilar el cumplimiento de esta disposición e informar a la comisión sobre el incumplimiento de la misma.
- IV. La empresa o el promotor deberán reservar, en la primera fila, las butacas necesarias para el comisionado en turno, el Jefe del Servicio Médico o su auxiliar, el anunciador y las demás, que con anterioridad le sean solicitadas por la comisión.

**Artículo 63.-** Por ningún motivo se podrá programar a un luchador más de una vez en una misma función.

**Artículo 64.-** Las empresas o promotores de lucha libre profesional deberán cubrir los honorarios del comisionado en turno, del Jefe del Servicio Médico o su auxiliar y del anunciador, establecidos previamente por la Comisión. El monto de estos honorarios se fijará mediante acuerdo de la Comisión y se revisará en forma anual.

## **TITULO NOVENO DE LAS SANCIONES**

### **Capítulo Único.**

**Artículo 65.-** La comisión está facultada para sancionar a las personas que infrinjan las disposiciones de este reglamento.

**Artículo 66.-** Los infractores podrán hacerse acreedores a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación verbal o por escrito.
- II. Suspensión temporal del infractor, por un lapso de 10 a 365 días naturales.
- III. Cancelación definitiva de la licencia del infractor.

Para la imposición de las sanciones se tomará en cuenta los hechos que motivaron la conducta infractora, así como las condiciones socioeconómicas del infractor.

**Artículo 67.-** El luchador que cause un daño intencional a la integridad física de alguna persona, además de la sanción penal que le corresponda, podrá ser sancionado por la Comisión con la suspensión temporal o la cancelación definitiva de su licencia.

**Artículo 68.-** Los árbitros y promotores que no cumplan lo previsto en este reglamento se harán acreedores a la sanción que la comisión acuerde, tomando

en consideración la conducta infractora.

**Artículo 69.-** Los promotores que reincidan en conductas que contravengan las disposiciones del presente reglamento serán sancionados con la suspensión de su licencia temporalmente o la cancelación definitiva de la misma.

**Artículo 70.-** Para el caso de las sanciones que se impongan a luchadores y árbitros, la Comisión girará un oficio a la empresa o promotor para quien presten sus servicios, con la finalidad de que se ejecute la sanción respectiva y no se refrendarán las licencias del infractor hasta no haberse demostrado el cumplimiento de la sanción impuesta. De igual forma, se girarán oficios a las comisiones de otros municipios o entidades de la república mexicana, comunicándoles la imposición de la sanción impuesta.

**Artículo 71.-** Para la imposición de las sanciones previstas en este reglamento, la comisión deberá citar al presunto infractor y le hará saber los hechos que se le imputan, permitiéndole alegar en su defensa y ofrecer las pruebas que estime pertinentes. Hecho lo anterior, se dictará una resolución por escrito, en la cual se fijará la sanción que corresponda al infractor y será notificada personalmente.

#### **TRANSITORIOS.**

**Artículo primero.** Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**Artículo segundo.** Se derogan las disposiciones de carácter municipal que se opongá al presente.

**Artículo tercero.-** Debido a los continuos cambios que tiene la práctica de la lucha libre profesional, mientras el Ayuntamiento no modifique las disposiciones de este reglamento técnico, se otorga a la Comisión de Lucha Libre Profesional de Lagos de Moreno, Jalisco, la facultad de tomar los acuerdos y resolver las situaciones no contempladas en este ordenamiento. Para lograr lo anterior, la Comisión deberá actuar con la asistencia de la totalidad de sus integrantes.

**Artículo cuarto.-** De conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena la publicación del presente reglamento en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Artículo quinto.-** Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de éste a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de lo ordenado en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente.

***“2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas”***

Lagos de Moreno, Jalisco; a 11 once de agosto de 2011 dos mil once.

**Las Comisiones Unidas de Reglamentos, de Deportes y de  
Gobernación, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo:**

**C. BENITO RAMÍREZ MARTÍNEZ**

Presidente de las Comisiones de Reglamentos y de  
Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo.

**C. LAURA RAQUEL ROMO DELGADO**

Presidente de la Comisión de Deportes.

C. JOEL RAZURA PRECIADO

C. BLANCA ERENDIDA GALLARDO JIMÉNEZ.

C. GABRIELA NAVARRETE RODRÍGUEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA MUÑIZ

C. MARÍA DEL LOURDES OLVERA BANDA

C. CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

C. OSCAR ISRAEL FLORES DAMIÁN.

C. RAFAELA CAMPOS MONTES

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, regidor ya con las precisiones que hizo el regidor Benito Ramírez, pongo a su consideración para su aprobación el dictamen del Reglamento interior y técnico de la comisión de lucha libre profesional de Lagos de Moreno, Jalisco, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente antes de someter a la consideración la aprobación le solicité que se autorizara la dispensa de la lectura de las partes que omití su lectura pero que se inserten en el contenido del Acta de esta Sesión y después entonces sí someterlo para su aprobación del pleno los dos reglamentos que acabo de mencionar.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí como no con mucho regidor, está la petición del regidor Benito Ramírez que se autorice el omitir el resto de la lectura pero que se integre dentro del mismo expediente y únicamente pedirle regidor Benito, si lo tiene en algún medio digital que nos lo haga llegar a todos por favor. Está a su consideración de todos ustedes para su aprobación la solicitud del regidor Benito Ramírez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por once votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz, Rafaela Campos y nuestra Síndico Municipal . Ahora voy a poner a consideración de todos ustedes para su aprobación el dictamen que aprueba las iniciativas y crea los reglamentos interior y técnico, ambos de la comisión de lucha libre profesional de Lagos de Moreno, Jalisco Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por once votos a favor, tenemos la ausencia de los tres regidores anteriormente mencionados. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez,, con su venia Señor Presidente, es para desahogar el

#### **DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-INFORME DE COMISIONES**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene el uso de la voz regidor Salvador García presidente de la comisión de

eventos cívicos y organizador de la cabalgata de Lagos de Moreno.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente precisamente es para darles el informe de la cabalgata que usted menciona que se llamó Cabalgata Villa amurallada Santa María de los Lagos que fue en el año esta villa amurallada 1811-1821, decirles que en ese tiempo fue necesario amurallar Lagos de Moreno por el ataque que tuvo el insurgente Albino, el manco García, llegaron alrededor de quinientos a caballo y atacaron digamos la villa, ese fue el motivo por el cual pues a lo mejor muchos no lo sabemos pero la villa de Santa María de los Lagos estuvo amurallada tenía cuatro entradas, cuatro puertas amurallada con una doble, un doble muro de adobe con su foso a un lado y sus puertas levadizas, lo menciono porque hicimos una representación en la cabalgata pusimos las cuatro puertas por las que tenía esta muralla y bueno pues la realizamos el pasado domingo siete de agosto, partimos de lo que es el camino real tierra dentro como nosotros conocemos Portugalejo Santa Elena ahí adelantito de los campos de la forestal por Santa Elena, de ahí arrancamos llegamos a la primer puerta que estaba en Agustín Rivera, nos fuimos por Hidalgo, Francisco González León, Juárez y tuvimos ahí un evento cívico donde participaron toda la gente de a caballo, las autoridades, estuvieron también ahí las reinas en las calandrias y bueno realizamos ahí el acto cívico, de ahí partimos con la cabalgata-desfile por la calle Hidalgo Ramón Corona donde estaba la segunda puerta de la muralla que he mencionado, después nos fuimos a cinco de mayo Constituyentes donde estaba la tercer puerta de la muralla de ahí nos dirigimos a Doctor Camarena Nicolás Bravo estaba la cuarta puerta, los nombres de las puertas eran puerta levadiza del sol que era el camino real a San Luis, puerta levadiza de la mula que era el camino real a Guadalajara, puerta levadiza del norte que era el camino real a Zacatecas y la puerta levadiza del sur que era el camino real a México y bueno pues de ahí de Nicolás Bravo seguimos al camino real a Guadalajara con rumbo al Lienzo Charro, llegamos al lienzo charro, ahí nos recibieron también mucha gente a caballo inauguramos el Coleadero y bueno pues es mas que nada la información que les quería mencionar estas cabalgatas organizadas por el Ayuntamiento siempre deberán de tener un sentido histórico que es lo que hemos tratado que así sea y bueno pues con esto cumplo en darle el informe de la realización de este evento.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, gracias regidor, tiene el uso de la voz regidora Lula Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, Gracias, Señor Presidente, para informar aquí al Pleno de que el sábado seis de agosto el municipio participó en el certamen regional de altos norte y altos sur en el certamen señorita región y no obtuvimos ningún lugar pero sí tuvimos la satisfacción de que nuestra representante tuvo muy buena participación, se destacó pero desgraciadamente en esta ocasión no pasamos a las finales ni a las semifinales pero sí se le felicitó a la chica por su participación y pues eso era lo



que les quería informar al respecto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias por el informe regidora, continuamos en informe de comisiones, bien si no hay informe de comisiones pasamos al siguiente punto del orden del día. Tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

#### **DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-ASUNTOS GENERALES.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, el día de hoy quiero proponer ante este Pleno del Ayuntamiento un documento que me hacen llegar distintas asociaciones que van en torno a la ayuda a personas con discapacidades o capacidades diferentes, actualmente en nuestra población ha crecido bastante el número de personas que tienen una discapacidad por lo cual es importante y es evidente que tenemos como municipio, como Ayuntamiento y como gobierno empezarle a generar condiciones para que se puedan incluir a la vida productiva de nuestro municipio y que empecemos a dejar ese alto grado de marginación que siempre se ha dado por prejuicios por creer en ocasiones que no pueden adaptarse a las condiciones de vida de nuestra sociedad para lo cual voy a leerles la exposición de motivos, dice Reglamento para la atención y desarrollo integral de las personas con discapacidad en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. La exposición de motivos son. En los últimos años la población, vivienda, industrialización han sufrido un gran crecimiento en nuestro municipio de Lagos de Moreno, este crecimiento acelerado se manifiesta en múltiples formas, algunas de las cuales dificultan el actuar de la autoridad y modifican el modo de vivir de los habitantes mismos que van adecuándose a las nuevas circunstancias y necesidades dejando en el rezago y desprotección en mucha ocasiones a los sectores mas vulnerables de la sociedad, tomando en consideración cifras a nivel nacional que indican que aproximadamente el 10% diez por ciento de los habitantes tienen algún tipo de discapacidad y atendiendo la tendencia nacional que busca el desarrollo económico sustentable que a su vez brinde protección a los sectores vulnerables de la población en Lagos de Moreno por el número de habitantes que se encuentran en esta situación se hace necesario una reglamentación con carácter de orden público, interés social y de observancia general en el municipio, cuyo objeto sea el establecer las bases que permitan el fomento del desarrollo integral, incorporación plena a la vida social y las facilidades de que gozarán las personas con discapacidad en el municipio así como la explicación detallada de las medidas y acciones que se llevarán a cabo en esta circunscripción territorial para contribuir a la igualdad de oportunidades, el hecho de que el municipio cuente con un reglamento para la atención y desarrollo integral para las personas con discapacidad permite mantenerlo a la vanguardia

legislativa armonizado la reglamentación municipal con lo establecido en las leyes de carácter federal y estatal expedidas en la materia tales como la Ley general de las personas con discapacidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005 o la Ley para la atención y desarrollo integral de personas con discapacidad del estado de Jalisco vigente a partir del primero de Enero del 2010, el respeto a los derechos de las personas con discapacidad y su integración plena a la vida social dentro del municipio permitirán fomentar una conducta y actitud de respeto tolerancia e igualdad de oportunidades dentro de la comunidad, lo cual aunado a los avances y progreso que esto implica se pudiera materializar en un beneficio económico al convenir a la ciudad en un atractivo turístico que cumpla con las facilidades de acceso y movilidad para un mayor número de personas, en este reglamento se contemplan varias situaciones como el hecho, como aquellas funciones que tendría, tendríamos que hacer como gobierno para facilitar los servicios públicos a estas personas que difícilmente a veces se pueden trasladar no tan solo por su capacidad física sino por también la discriminación que hacemos en ocasiones como servidores y en otras ocasiones también por las dificultades que generan también cada una de los espacios públicos que tenemos en nuestro municipio, este es un reglamento que si bien es cierto es algo ambicioso por parte de este municipio pero creo que gradualmente podemos irle generando esas condiciones para poder satisfacer las necesidades de nuestra población y que es una parte muy importante de nuestra población, la gente con discapacidad por lo tanto le propongo a este Pleno del Ayuntamiento que esta propuesta de Reglamento se envíe a la comisión de reglamentos que preside el regidor Benito Ramírez, de manera coordinada con la comisión de asistencia social que preside la regidora Laura y su servidor que actualmente tengo la encomienda de presidir el patronato del DIF municipal, la propuesta es que se envíe a estas comisiones que trabajemos de manera integral y que podamos darle salida y que se le hagan las modificaciones y adecuaciones que crean pertinentes, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, por su intervención regidor pongo a consideración la propuesta que nos presenta el regidor Oscar Israel para que se traslade a estas tres comisiones que ya fueron mencionadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por catorce votos a favor, continuamos en asuntos generales, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, quiero leer un escrito que va dirigido a su persona y a este Pleno del Ayuntamiento con la finalidad de tener un poquito de información con respecto a lo que mencionábamos hace un momento en cuanto que nos hace falta tener algunos estados financieros y saber qué podemos aprobar y qué no, por lo tanto voy a hacer algunas peticiones para que se someta a aprobación la entrega de la información. Dice lo siguiente: los que suscribimos la presente solicitamos a usted

de la manera mas atenta se sirva entregarnos la información que en la presente detallaremos, con fundamento en el capítulo segundo artículo cincuenta, fracción cuarta de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal que a la letra dice, los regidores tienen la facultad de solicitar en Sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones de alguna dependencia municipal de los servidores públicos municipales o el estado financiero o patrimonial del municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos, por lo anterior solicitamos lo siguiente: al departamento de obras públicas un informe sobre las obras realizadas hasta el momento por la presente administración, clasificadas por el tipo de recurso y/o programas por lo cual fueron aprobadas, así como el avance físico y financiero de las mismas, el avance del pago a los contratistas que llevan a cabo estas obras. Al departamento de oficialía mayor relación de altas y bajas en la presente administración, el costo actual por pagos de finiquitos al personal despedido en la presente administración, costo mensual del pago de cuotas obrero-patronales del inicio de la administración a la fecha, copia de la nómina actualizada, costo de la nómina mes con mes de inicio de la administración a la fecha. A la Hacienda pública solicitamos el estado de resultados de enero a diciembre del 2010 mensualmente, las analíticas de gastos mes con mes del inicio de la administración a la fecha, el ingreso fijo mensual por concepto de la partida federal Ramo XXXIII del inicio de la administración a la fecha, el ingreso fijo mensual por concepto de ramo de fortalecimiento igual del inicio de la administración a la fecha, el ingreso mensual por concepto de recursos propios estatales y federales del inicio de la administración a la fecha, así como el total de ingresos obtenidos por conceptos de Fondereg, ingresos propios municipales y por el programa Hábitat, egresos totales por conceptos de nómina incluyendo el pago IMSS y finiquitos y pago de aguinaldos y tiempos extras, dicha información la solicitamos para que los regidores que conforman este cuerpo colegiado tengamos en nuestras manos una información veraz que contribuya a una mejor toma de decisiones en los diferentes aspectos que conforman la vida interna de nuestro ayuntamiento, agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando contar con dicha información a mas tardar para la próxima Sesión de Ayuntamiento, solicito se someta a votación para su aprobación ante este Pleno la información antes requerida, sin mas por el momento nos despedimos de usted reiterándole nuestras mas sinceras consideraciones regidora Gabriela Navarrete Rodríguez, regidor Carlos Alberto Álvarez Hernández, maestra Lourdes Olvera Banda, Licenciada Rafaela Campos Montes, ciudadano Magdaleno Torres Marmolejo, Licenciado Joel Razura Preciado, Licenciado Benito Ramírez Martínez y ciudadana Laura Raquel Romo, toda esta información ojala se pueda someter ahorita para votación para que se nos entregue antes de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, es todo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren, yo creo que la petición, bueno ustedes quieren la sometemos a votación, no es

necesario la misma ley lo marca, nada mas por la cantidad que se está solicitando si tenemos pronto la siguiente Sesión lo veo algo complicado, pero nos llevamos el compromiso de que se les entregue y si es posible que se les entregue hasta en la misma Sesión de Ayuntamiento, nada mas les faltó anexarle; también les vamos a entregar el estado; cómo recibimos la administración desde adeudos, desde liquidaciones, los pagos, lo que se ha pagado a los proveedores, a quienes se les debe, quienes están, a quienes se les debe y no aparecieron en deuda pública, yo creo que sería mas bien una información completa y si en un momento dado se requiere hasta en el Pleno del Ayuntamiento yo no le veo problema eh?, con mucho gusto. Tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí, gracias, Señor Presidente, también viene precisamente alguna petición en ese sentido. Nada mas sí quisiera comentar este varios puntos, yo creo que mucha de esta información la tendrían que tener al día los departamentos si llevan un buen control y una buena actualización en sus áreas, me queda una duda y me gustaría consultarlo aquí con los abogados precisamente referente a las sesiones de ayuntamiento para no tener nosotros alguna, no estar cometiendo alguna omisión o una falta a la ley, la ley de gobierno y administración pública municipal en el artículo treinta y uno dice que la forma y periodicidad ceremonial y demás asuntos que se tengan que ver con el desarrollo de las sesiones se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el ayuntamiento, con la obligación para éste de celebrar por lo menos dos sesiones ordinarias al mes; hemos estado teniendo una sola sesión ordinaria en algunos meses, entiendo yo que la ley está por encima del reglamento, no sé si es así, que me saquen de la duda no?.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, ya se pegó la gripa, así andamos todos no hay ningún problema, si ustedes consideran lo sometemos a votación, no es necesario pero si la petición así viene yo con mucho gusto, no le veo problema alguno. Pongo a consideración de todos ustedes regidores la petición que acaba de darle lectura el regidor Carlos Álvarez para la entrega de esta información, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias regidores es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra, nada mas la abstención del regidor Gonzalo González, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, creo que tanto usted como yo parecemos discos rayado, usted recordando las deudas que dejó la administración anterior y yo pidiéndole que se haga una reunión con las comisiones para ver el adeudo del señor Bernardo, el concesionario de las carnes; bueno, en base a eso también elaboramos un escrito que dice lo siguiente: va dirigido al tesorero José Luz Contreras Zermeño, encargado de la Hacienda Pública Municipal, presente. En base a la ley de gobierno y administración pública municipal del estado de Jalisco y sus municipios en el capítulo dos artículo cincuenta que establece las facultades de los regidores

en la fracción cuatro se estipula que los regidores tienen la facultad de solicitar en sesión de ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, de la prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del municipio así como obtener copias certificadas de los mismos, en este sentido de la manera mas atenta le solicitamos tenga a bien hacernos llegar la información correspondiente a la deuda que se recibió, que recibió la administración desglosada proveedor por proveedor, agradezco de antemano su atención, amabilidad y gentileza por su reiterado apoyo a nuestras solicitudes esperando contar con esta información a mas tardar la próxima sesión de ayuntamiento, también solicito se someta a votación para su aprobación en Pleno la información antes requerida, sin mas por el momento nos despedimos de usted y le enviamos un cordial saludo y quedamos de ustedes para cualquier duda y/o comentario al respecto, atentamente, ciudadana Gabriela Navarrete Rodríguez, Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández, maestra Lourdes Olvera Banda, Licenciada Rafaela Campos Montes, C. Magdaleno Torres Marmolejo, Licenciado Joel Razura Preciado, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, con mucho gusto lo voy a poner a su consideración, yo nada mas quiero hacer una precisión: yo hablé con el señor que hace los traslados de la carne para decirle que íbamos a tener una reunión y estas fueron sus palabras: yo jamás solicité que pidieran por mí, lo están manejando como un tema político y a mí querían aventarme a que le diera declaraciones a la prensa, dice yo no lo solicité y el día que lo pidieron en la sesión de ayuntamiento, yo a mí ese día ya me habían abonado \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100, M.N.) dijo, yo no me presto para eso, fueron las palabras que este señor mencionó, mencionó en donde bueno se le consideraba que se le estaba únicamente utilizando. Pongo a consideración de todos ustedes la petición, tiene el uso de la voz regidor Gonzalo González

Intervención del ciudadano regidor Gonzalo González, gracias, Señor Presidente, yo creo que, yo ahorita me abstuve en la otra votación porque yo pienso que no está en la votación los derechos que tenemos los regidores, si yo solo pido y todos están en contra la información de algo, así estén en contra me la tienen que dar; entonces yo sugiero en este caso no está sujeta a votación la obligación y derecho que tenemos nosotros como regidores, por tal yo considero no procedente estar votando peticiones de este tipo, simplemente se requiere y se da la información, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias regidor, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, yo creo que no se vale si ese fue el caso de que esta persona haya comentado eso con usted, es una falta de no sé como decirle, la verdad es que yo estuve en

las pláticas que él sostuvo sí? de manera particular con mi compañera regidora y en ningún momento, en ningún momento se le presionó para que esto se hiciera o se viera de una forma política, tan es así que en varias ocasiones lo manejamos o se trató de manejar primero en una comisión o en las comisiones respectivas antes de subirlo al Pleno y él mismo solicitó ese apoyo para que tuviera un poquito mas eco en una sesión de ayuntamiento, yo no intervine, estuve en las pláticas, pero jamás, jamás mi compañera le dijo o que lo comentara con usted de esa manera de que fuera una cuestión política, yo creo que eso nos sirve también a nosotros para tener cuidado con los proveedores a los que se les debe dinero y que se acercan con uno para no sé? ser intermediarios y tener nosotros un poquito de cuidado si fue el caso de que esta persona haya comentado lo que usted nos dice, se me hace una falta de respeto y de ética que haya manejado esta situación de esta manera no?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, mire es muy real, estaba en el rastro con el director del rastro municipal cuando solicitó platicar de ese tema, pues que también a él le parecía algo incómodo pues estar en las discusiones, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, independientemente de lo que haya dicho o no haya dicho el señor con usted, yo tengo la petición de su parte de continuar con esto y no por esto yo voy a desistir, en ningún momento lo he politizado, me han buscado a mí los medios y jamás les he dado una sola declaración es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, gracias regidora, pues mire son temas de falta de recursos, ya sabemos como estamos batallando y pues a él también se le debe y se le debe de la administración anterior donde también no se le pudo pagar, por la razón que haya sido, entonces si nos ponemos a defender a cada uno de los proveedores pues yo creo que mas bien ocasionamos un enfrentamiento, yo creo que mas bien hay que ver que el tesorero en la medida que pueda les vaya abonando lo mas posible y que el problema se vaya solucionando, pongo, para antes de poner a votación, es el mismo tema regidora Lourdes?, tiene el uso de la voz

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, sí yo pues de una vez para que se someta a votación, es otro oficio similar respecto a solicitar información de la cuenta pública y pues el oficio es similar también, va dirigido al Licenciado Contador Público José Luz Contreras Zermeño, encargado de la Hacienda Pública Municipal .

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, nada mas como una moción de orden, digámoslo así, sí sería importante que resolviéramos primero el asunto de la compañera, porque esta situación, de la compañera Rafaela Campos porque esta otra situación de la compañera Lourdes

Olvera es, puede ser relacionada pero es un asunto diferente entonces primero resolvamos uno y después el otro, yo sugeriría por favor.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidor Benito, yo por eso le había preguntado a la regidora Lourdes que si era el mismo tema. Voy a poner a consideración de ustedes aunque la ley así nos lo exige que lo hagamos, el que se autorice para que se le entregue la información que está requiriendo nuestra compañera Rafaela Campos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias regidores es aprobado por ocho votos a favor y seis abstenciones, continuamos tiene el uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana Lourdes Olvera Banda, les comentaba que era el oficio dirigido al Licenciado Contador Público José Luz Contreras Zermeño, encargado de la Hacienda Pública Municipal, presente, en base a la Ley de Gobierno y administración pública municipal del estado de Jalisco y sus municipios, en el capítulo dos artículo cincuenta que establece las facultades de los regidores en la fracción cuarta, se estipula que los regidores tienen la facultad de solicitar en sesión de ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales, o el estado financiero y patrimonial del municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos, en este sentido de la manera mas atenta le solicitamos tenga a bien hacernos llegar la información correspondiente a la cuenta pública mes con mes del inicio de la administración a la fecha, agradezco de antemano su atención, amabilidad y gentileza por su reiterado apoyo a nuestras solicitudes, esperando contar con esta información a mas tardar para la próxima sesión de ayuntamiento, solicitamos también someta a votación para su aprobación ante este pleno la información antes requerida, sin mas por el momento nos despedimos de usted y le enviamos un cordial saludo y quedamos de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto, atentamente, en nuestro gobierno primero Lagos de Moreno, Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriota, firmamos; la ciudadana Gabriela Navarrete regidora, ciudadana Rafaela Campos Montes regidora, Licenciado Carlos Álvarez Hernández regidor, ciudadano Magdaleno Torres Marmolejo regidor, maestra Ma. De Lourdes Olvera Banda regidora, Licenciado Joel Razura Preciado regidor, es cuanto Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidora, pues es una petición igual que las anteriores que se habían tenido, legalmente la pueden solicitar sin necesidad de someterla a votación, pero bueno atendiendo la petición lo pongo a consideración de todos ustedes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias es aprobado por diez votos a favor, quien esté en contra cero votos en contra, cuatro abstenciones, continuamos en asuntos generales, para antes, tiene el uso de la voz, perdón? pero legalmente la ley nos marca una o una obligada y sí lo estamos cumpliendo,

lo que es la ley tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, precisamente, la ley de gobierno y administración pública municipal marca dos y dice que en el caso de que hagamos nuestro reglamento es obligado, con obligación para este celebrar por lo menos dos sesiones mensuales, nuestro reglamento sí dice que nada mas uno, por eso yo les preguntaba a los abogados qué es primero la ley o el reglamento, me supongo que la ley, entonces tendríamos que hacerle caso a lo que dice la Ley de gobierno y administración pública, es una idea que tengo no sé si me puedan contestar y si es así tendríamos que estar celebrando dos sesiones por mes lo comento para no tener algún problema de alguna omisión, es cuanto

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí está bien no hay problema los abogados se lo lleven de tarea y en la siguiente sesión lo estaríamos discutiendo con mucho gusto. Tiene el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias Señor Presidente, solamente es para tocar un tema, un acuerdo que tuvimos en sesiones de aproximadamente en enero, febrero, no tengo el dato exacto en torno al transporte público del municipio en ese sentido llegamos a algunos acuerdos, recuerda hubo una reunión con las escuelas, con los concesionarios de transporte público y he recibido algunas quejas de que aún no se ha venido respetado eso, sobre todo en el área rural, el área rural que vienen estando pues cuando vienen a pedir este servicio, cuando se trasladan al municipio pues siguen sin estarse respetando este derecho que ya está establecido en la ley y lo que sí, lo único que sería la petición a usted Presidente es en aquella ocasión el acuerdo, uno de los acuerdos que habíamos hecho era de que se iban a pegar unas calcomanías donde se notificara en el transporte y eso sí sería importante que a lo mejor le diéramos un poquito de celeridad para poderlas tener ya en los transportes públicos, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidor, ahí sí necesitamos que nuestros ciudadanos reporten cuando alguno de los transportes públicos no les está cumpliendo para podérselos documentar y en su momento se les pueda presionar, se les pueda presionar y desde luego la presión tiene que ser también por parte de vialidad del estado que es quien otorga las concesiones, tiene nuevamente el uso de la voz regidor Oscar Israel.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel, gracias, Señor Presidente, totalmente de acuerdo, para esto yo creo que en esa ocasión tomamos el acuerdo de las calcomanías creo que servirían mucho a la población una para que sepan y tengan palpable el conocimiento de su derecho y segundo que venga un teléfono donde se pueda estar haciendo el reporte, que creo que los indicados en este caso hablando de la competencia municipal pues podría ser el mismo teléfono de tránsito municipal, es cuanto, Señor Presidente.



Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidor, pues estaríamos viendo cuanto cuesta el poderles colocar estas calcas o estas cartulinas para poder llevar a cabo la solicitud, gracias, regidor, continuamos en asuntos generales, al no haber mas les agradezco, para antes tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, gracias, Señor Presidente, nada mas este en qué, para ver si nos puede comentar cómo va lo del Subsidio del Subsemun en cuanto a la comprobación de los gastos? Este tengo entendido que se detuvo el recurso, está detenido por falta de comprobación, tenemos diez días para contestar, estamos dentro del tiempo todavía?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, miren, el municipio de Lagos de Moreno se hizo acreedor a recibir \$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 99/100, M.N.) de recurso federal vía Subsemun, mas la aportación de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100, M.N.) municipales, se firmó un convenio en cada rubro en qué se debería de gastar este recurso, al municipio de Lagos le han llegado de partida \$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100, M.N.) federales, de esos cuatro millones federales se compraron dos camionetas pick up para patrullas, dos motocicletas para patrullas, armamento que rebasa el pago al millón de pesos y el resto de los cuatro millones de pesos se pagó el 50% cincuenta por ciento de la adquisición de chalecos y el resto por hay como de un quince, un veinte para la adquisición de los uniformes, hasta ahí el cien por ciento del recurso federal de Subsemun está gastado, nosotros mandamos la comprobación vía Estafeta, no sé si por alguna razón no llegó, lo que haya sucedido, pero tenemos la comprobación al cien y el día de ayer mandamos a nuestro enlace a México y fue físicamente a entregar la comprobación, nosotros estamos dentro de los términos perfectamente bien, sí se gastó en tiempo, sí se mandó la comprobación, si por alguna razón no se obtuvo ya fuimos personalmente, no yo, mandé mi enlace a entregar esta información. No hay riesgo alguno, estamos en los términos normales de todos. Estaban dándoles a los municipios que por alguna razón no habían hecho llegar la comprobación o algunos que desviaron el recurso y lo gastaron en otros conceptos diferentes ahí si va a ver sanción pero daban un plazo considerable desde el día que se hizo la publicación de diez días hábiles, nosotros el día de ayer se mandó físicamente toda la documentación, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, este tema del Subsemun me llamó la atención, me interesa conocer un poquito mas de detalles, se supone según lo que dice el compañero Carlos Álvarez que se recibieron diez millones de pesos mas en este ejercicio fiscal por ese concepto de Subsemun? Es la primera pregunta. Enseguida si se recibieron, este Ayuntamiento no debía autorizar la compra de equipamiento para la dirección de seguridad pública municipal y no dejarlo al arbitrio, a la voluntad del presidente municipal o del director de seguridad pública? Porque normalmente aquí en estas

sesiones de ayuntamiento nosotros autorizamos el destino de los recursos públicos que nos llegan de los diferentes programas federales y estatales como en cualquier otro municipio, entonces me llama la atención este asunto, porque he visto algunas camionetas, algunos vehículos que no están claramente identificados como vehículos de la dirección de seguridad pública municipal y parecen vehículos particulares, entonces yo creo que todos los vehículos que están a disposición de la dirección de seguridad pública municipal y que fueron adquiridos con esos recursos federales, deben destinarse precisamente a la vigilancia de nuestro municipio y deben estar perfectamente identificados para no caer en lo que criticamos hace mucho tiempo, al principio de esta administración en marzo, abril del año pasado cuando tuvimos la reunión con el director de seguridad pública municipal, entonces aprovechando este tema, ahora sí que yo pediría que también se nos rindiera un informe detallado de ¿en qué se ha gastado esos recursos que se recibieron de Subsemun en este año 2011 y para que esto sea una propuesta formal solicito que se someta a la consideración de este Ayuntamiento por favor.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, a ver regidor, no sé de donde sacó el dato de que el municipio recibió diez millones mas, eso no es cierto, el municipio de Lagos de Moreno tiene firmado un convenio por diez millones de pesos, aquí se les dio ya a conocer en qué se van a gastar cada uno de estos conceptos, algunas que son adquisiciones, hay un comité de adquisición municipal que autoriza la compra en conceptos que ya vienen obligadamente para ese rubro no nos podemos mover ni un centímetro absolutamente nada, la información con mucho gusto si a usted le parece el día de mañana se la podemos otorgar en tesorería, la tenemos al día, se acaba de comprobar, ayer físicamente en México, entonces la cuenta municipal está sin pesos, la cuenta de Subsemun ¿porqué? Porque ya fue gastado ese recurso que en su momento nos depositaron, entonces no sé si alguna de las otras dudas referente a algún vehículo, yo creo que ya habíamos platicado de este tema que también en seguridad pública, también debe de haber vehículos ejecutivos no van a ir a llevar a nuestro elementos por decir están yendo a capacitaciones en una patrulla, hay que pedirle permiso a municipio por municipio si vas a entrar en patrullas oficiales, entonces también en ocasiones se deben de tener vehículos ejecutivos para cualquier movimiento de personas o movimiento de documentación, si usted vio algún vehículo por ahí? Esa es la razón, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, es una duda que me vota al momento del comentario del compañero regidor, igual a ver si me la pueden aclarar en la compra de los vehículo, sí es cierto tendría que haber alguna licitación y al momento de que tenemos que comprobar nosotros ese gasto allá tendría que ir una acta de ayuntamiento aprobando esta licitación no es así? No estoy, ¿Cómo es el procedimiento?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, no, en este caso de Subsemun no te pide que lleves una licitación te pide que le entregues tres cotizaciones de las adquisiciones que se hayan realizado y que pasen por el comité de adquisición, te pide las tres porqué? Lo que pasa que ellos desde el momento en que te dicen vas a comprar dos patrullas, ellos tienen las tarifas de los montos que cuesta cada vehículo, si el vehículo cuesta \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) nunca te ponen 300 trescientos o 400 cuatrocientos para comprar un vehículo te ponen 250 doscientos cincuenta o 260 doscientos sesenta o 240 doscientos cuarenta, entonces siempre es pegadito al costo real porque ellos tienen la información y quienes dicen cuanto nos dan para cada adquisición son los encargados del programa, nosotros vamos, firmamos el convenio y no nos podemos mover, aceptamos tal y las reglas de operación que ellos manejan, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, tenemos nosotros entonces un comité de adquisiciones?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, así es hay un comité de adquisición que fue formado desde 2010.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, es todo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias regidor tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, pues la verdad este tema no estaba contemplado de mi parte en asuntos generales pero me interesó y voy a profundizar un poquito al respecto primero a mí me llama la atención también lo que el regidor Carlos Álvarez de que existe un comité de adquisiciones? Yo me pregunto y me respondo a la vez, yo creo que no existe legalmente un comité de adquisiciones de este Ayuntamiento, porque para que existiera primero debería haber si no un reglamento, debería haber un reglamento, un reglamento que creara el comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Lagos Moreno, Jalisco pero si no lo hubiera, por lo menos debería haber un acuerdo del ayuntamiento autorizando la constitución de un comité de adquisiciones, algo parecido a lo que hicimos ahora con la comisión de lucha libre profesional de Lagos de Moreno, por esa razón este yo creo que es irregular ese comité de adquisiciones y si me permiten voy a ir mas allá también es ilegal el consejo municipal de giros restringidos donde nunca este ayuntamiento tuvo, el pleno nunca tuvo conocimiento de la forma de cómo se constituyó, prácticamente se hizo invitando a ciertas personas pero esa determinación, esa decisión debió haber pasado por el pleno de este ayuntamiento eh?, así es que yo nada mas digo que no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas y cosas malas que parezcan buenas porque pues igual a la mejor, a la mejor no hay consecuencias no?, pero sí creo que como una cuestión de respetar la investidura de este pleno del ayuntamiento todos estos temas deben ser sometidos a la consideración del mismo hasta por simples cuestiones de transparencia de que

claramente sepa quienes integran este tipo de órganos consultivos que deben ser públicos y de cuyas reuniones debemos estar enterados principalmente los regidores como representantes del pueblo y cualquier ciudadano también, entonces también, bueno yo al respecto nada mas digo hay que tener cuidado en este tipo de asuntos porque tratando de evitar nuestras opiniones pues se pueden adquirir responsabilidades tal vez, digo ahorita no ha pasado nada verdad? pero quien sabe este mas adelante si haya alguna cosa por ahí irregular, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, gracias regidor pues vamos a dar por terminada esta sesión de ayuntamiento de fecha 11 once de agosto del 2011 dos mil once y no contesté nada al regidor porque dijo yo me pregunto y me contesto. Muchas gracias y buena noche.

**LIC. LUZ DEL CARMEN GARCIA GOMEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE LA PRESENTE CONCUERDA CON EL ACTA ORIGINAL DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2011, DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE; HABIÉNDOSE HECHO EL COTEJO RELATIVO.**

**LAGOS DE MORENO, JALISCO A 29 DE AGOSTO DE 2011.**